

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



REESTRUCTURACION DE LA COMISION PARA LA REDACCION DE UNAS NUEVAS REALES ORDENANZAS

La Comisión para la redacción de unas nuevas Reales Ordenanzas nombrada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1977 ha terminado la primera parte de su trabajo con la elevación a mi autoridad del anteproyecto de «Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas», que comprende las normas de conducta y deberes del militar en todo aquello que es general para el Ejército de Tierra, la Armada y del Ejército del Aire.

Terminada esta fase se ha hecho evidente la necesidad de proseguir sin solución de continuidad lo proyectado, ya que las antiguas Ordenanzas tanto del Ejército como de la Armada, contenían artículos directamente relacionados con la moral militar, pero también otros específicos, tales como normas de régimen interior, disciplina y otros, por lo que es indispensable completar el estudio y revisión de las Ordenanzas y normas complementarias para evitar confusiones y vacíos en la legislación en todo lo que se refiere a la vida militar.

Por otro lado, en esta segunda parte del trabajo habrá que detallar en

disposiciones distintas lo que es peculiar de cada uno de los Ejércitos, aunque siempre se mantenga el mismo espíritu e idénticos los principios generales que deben informar toda la normativa de las Fuerzas Armadas.

Se hace por tanto, necesario reestructurar la Comisión nombrada, con una nueva composición que tenga en cuenta las características de la segunda parte del trabajo y cuyos componentes, sin pérdida de su destino, pero con dedicación exclusiva a tan relevante cometido, puedan desarrollar con total entrega a su labor los trabajos correspondientes.

En consecuencia y de conformidad con la Junta de Jefes de Estado Mayor,

DISPONGO:

Artículo 1.º

La Comisión Interejércitos, nombrada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1977, para la revisión, actualización y redacción de un anteproyecto de nuevas Reales Ordenanzas, queda reestructurada de acuerdo con lo que se expresa a continuación:

Presidente

General de División de Infantería de Marina, Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de Galinsoga y Ros.

Vicepresidente

General de Brigada de Infantería, Excmo. Sr. D. Jesús Ruiz Molina.

Secretario

Coronel de Aviación D. Ramón Salas Larrazabal.

Equipo Auxiliar de la Presidencia

Capitán de Navío D. José María Zumalacárregui Calvo.
Capitán de Navío D. Raúl Hermita y Sánchez de León.

Comandante de Infantería D. Francisco Laguna Sanquirico.

Comandante de Aviación D. Miguel Ruiz Nicolau.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Silva Vidal.

Asesor jurídico

Comandante jurídico del Ejército del Aire D. Miguel Sáenz Sagaseta de Harudoz.

Asesor histórico

Coronel de Infantería D. José Gárate Córdoba.

Asesor filológico

Comandante de Infantería D. Miguel Alonso Baquer.

Asesor religioso

Teniente coronel capellán D. Pablo Cabrera Arias.

Subcomisiones

Se constituirá, por cada uno de los Ejércitos, una Subcomisión, cuyos miembros serán nombrados por los Jefes de Estado Mayor respectivo. Cada Subcomisión, presidida por un coronel o capitán de Navío, estará formada por diez a doce miembros, entre los que es conveniente que existan de varias Armas y Cuerpos, se integre alguno de los vocales que formaron parte de la Comisión nombrada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1977 y se incluya tanto jefes y oficiales como algún suboficial.

Artículo 2.º

2.1. Será misión de la Presidencia:

— Estudiar los documentos que es necesario actualizar a fin de completar la renovación de las Reales Ordenanzas, elevando a mi Autoridad, antes del 1 de mayo próximo, una Propuesta de Directi-

va que comprenda temas, plazos, organización y métodos de trabajo.

- Asegurar la necesaria coordinación en el desarrollo de los trabajos planificando las partes que puedan ser comunes y dirigiendo con arreglo a la Directiva, aprobada por mi Autoridad, las específicas correspondientes a los Ejércitos de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

2.2. Será misión de las Subcomisiones:

- Desarrollar, en la parte correspondiente, la organización de los trabajos específicos de cada Ejército.
- Realizar los trabajos fijados en la Directiva y órdenes posteriores.

Artículo 3.º

Los componentes de la citada Comisión, sin pérdida de su destino y en tanto duren los trabajos de la misma, tendrán derecho al percibo de las retribuciones complementarias reglamentarias en concepto de gratificaciones extraordinarias, así como a las dietas y pasaportes correspondientes a todos aquellos desplazamientos que tengan que realizar a lugares fuera de la residencia habitual.

Artículo 4.º

La Comisión elevará, a mi Autoridad, antes del 15 de noviembre del año en curso, el anteproyecto de la segunda parte de las Reales Ordenanzas y normas complementarias.

Artículo 5.º

La Presidencia y equipos auxiliares y de asesoramiento iniciarán sus trabajos con la publicación de esta Orden y los equipos de trabajo de las Subcomisiones lo harán a partir del 8 de mayo del año en curso.

Madrid, 18 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se declara de utilidad para el Ejército la obra titula-

da «La Batalla del Ebro», 13.ª monografía sobre la Guerra de España, que ha redactado el Servicio Histórico Militar.

Se declara también su obligatoria adquisición, al precio de quinientas diez pesetas el ejemplar, por los Cuerpos, Centros y Dependencias que determine el Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 18 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

4.ª Región Militar

IV PROMOCION A. G. B. S.

Grupo 2, factor 0,12

Comienzo: 1 de abril de 1978. Terminación: 15 de julio de 1978.

Capitán de Infantería D. Francisco Gallego Siles, en la A. G. B. S. (Academia General Básica de Suboficiales).

Madrid, 18 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



III CURSO DE ZAPADOR ANFIBIO

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 1978 (D. O. número 66), se designan alumnos del II Curso de Zapador Anfíbio, a los

oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Capitán de Ingenieros D. José Coto Barceló (2306).

Teniente de Ingenieros D. Rafael Baltrán Fernández (2401).

Otro, D. José de Arnáiz Seco (2403).

Sargento de Ingenieros (E. C.) don Juan A. Pérez Vega.

Caballeros alumnos de la II Promoción de la EBS

Sargento eventual en prácticas don Moisés Alonso Iglesias.

Otro, D. Antonio Díaz Nuño.

Otro, D. Vicente Gimállo Arrocha.

Otro, D. José López Fernández.

Otro, D. Pedro Parra Amate.

Otro, D. Manuel Romero Montoro.

Otro, D. Quiterio Sánchez Jiménez.

Otro, D. Leandro Chaparro Ruiz.

Madrid, 17 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE HELICOPTEROS

Designación de alumnos

De acuerdo con la Orden de 21 de febrero de 1978 (D. O. núm. 46), se designa alumno del Curso de Oficial de Mantenimiento de Helicópteros al capitán ayudante del CAAIAC, Rama de Armamento y Material, Especialidad Mecánico, D. Antonio Crespo Alfonso, con destino en el Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 10 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CONVOCATORIA DE CURSOS DE EDUCACION GENERAL BASICA, BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE Y CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 13/1974, facilitando la obtención de la titulación necesaria para acceder a las Escuelas básicas de suboficiales y especial de jefes y oficiales de las Escuelas de mando y especialistas y facilitar la promoción social del personal su-

balterno del Ejército, se organizan para el año escolar de 1978-1979, los siguientes.

1. CURSOS

Educación General Básica para adultos (E. G. B.).

Bachillerato Unificado Polivalente (B. U. P.)

Curso de Orientación Universitaria (C. O. U.).

2. MODALIDAD

Todos los cursos citados tendrán la modalidad de enseñanza «a distancia».

3. ALUMNOS

Podrán acceder a estos cursos los oficiales, suboficiales y cabos primeros y personal civil de la Administración Militar del Ejército, que reúnan las siguientes condiciones:

1.º Curso de BUP.

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Graduado Escolar.
- Bachillerato Elemental.
- Formación Profesional de primer grado.

2.º Curso de BUP.

Tener aprobado el primer curso o pendientes dos asignaturas del mismo, como máximo.

3.º Curso de BUP.

Tener aprobado el segundo curso o pendientes dos asignaturas del mismo, como máximo.

COU. Podrán matricularse los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas del Bachillerato Superior (General o Técnico) o posean las titulaciones de:

- Maestría Industrial.
- Formación Profesional segundo grado.

EGB. Constituido por dos niveles (cursos), no existe limitación.

4. DURACION DE LOS CURSOS

Octubre de 1978 a junio de 1979.

5. FECHAS INSCRIPCION Y MATRICULA

Inscripción

Aquellos que han cursado estos estudios en la convocatoria de 1977/1978, con la Academia Auxiliar Militar, no necesitan nueva inscripción.

Los alumnos de nueva inscripción la realizarán mediante instancia cursada por conducto reglamentario al coronel director de la Academia Auxiliar Militar antes del día 31 de mayo del año actual, indicando empleo, destino, domicilio, estudios y curso que desean seguir, al objeto de recibir de la misma impresos de matrícula.

Matricula

La fecha tope para la recepción por la Academia Auxiliar Militar de la documentación de matrícula (titulación y pago de derechos), será la de 20 de julio, pudiendo realizarse con carácter extraordinario en casos justificados entre el 1 y el 30 de septiembre.

6. CONVALIDACION DE ASIGNATURAS

Aquellos alumnos que por poseer titulación de formación profesional de primer grado, soliciten convalidación de asignaturas, deberán remitir a la Academia Auxiliar su expediente escolar antes del día 20 de julio.

7. TUTORIA

Se ejercerá por la Academia Auxiliar Militar, tanto en el aspecto administrativo como de estudios, facilitando a los alumnos cuanta información y ayudas necesiten, de acuerdo con los programas y planes de estudios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media a Distancia, para EGB, y Nacional de Bachillerato a Distancia, para BUP y COU.

8. EVALUACIONES

Las evaluaciones de presente en los diferentes cursos, se realizarán en las siguientes plazas y fechas:

8.1. Enseñanza General Básica.

En Madrid y mes de junio.

Para los que no superen los niveles, se realizará otra extraordinaria en el mes de octubre.

8.2. Bachillerato Unificado y Polivalente

— Evaluaciones ordinarias.

En los meses de:

— Abril.

— Junio.

En las plazas de:

— Madrid.

— Cádiz.

— Zaragoza.

— Valladolid.

— Santa Cruz de Tenerife.

— Evaluación extraordinaria.

Aquellos alumnos que no superen las anteriores evaluaciones, podrán realizar una prueba extraordinaria en el mes de septiembre en Madrid (Academia Auxiliar Militar).

8.3. Curso de Orientación Universitaria.

Se encuentra pendiente de detallar por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

9. DESPLAZAMIENTOS PARA EVALUACIONES

Se proveerá del correspondiente pasaporte, sin derecho a dietas, a todo

el personal que necesite realizar desplazamientos para sus evaluaciones de presente.

10. DERECHO DE MATRICULA

Matricula

Los derechos de los oficiales, suboficiales y personal civil, serán abonados por el propio interesado.

Los de los cabos primeros lo serán por el Cuerpo, Centro o Dependencia de su destino, con cargo al Fondo de Atenciones Generales.

Madrid, 19 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

La Orden de 15 de marzo de 1978 (D. O. núm. 85) se rectifica como sigue:

Página 180, columna tercera:

32.—Beguiristain de Vos, Ignacio; pertenece al Regimiento de Infantería Motorizable Tetunán núm. 14 y Distrito de Barcelona.

106.—Dominguez Llovera, José; su segundo apellido es Llovería.

Página 182, columna tercera:

27.—Municha Narvaiza, Miguel Angel; su numero es el 37.

Página 183, columna primera:

172.—Martínez Núñez, José; su primer apellido es Martín.

Página 186, columna primera:

74.—Pocorull Ges Blas; su primer apellido es Pocorull.

Madrid, 19 de abril de 1978.

Dirección de Personal



CABOS DE BANDA

Asimilaciones

La Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246) se rectifica y amplía en el sentido de que la efectividad de todas las asimilaciones concedidas al amparo de la misma, será la de la propia antigüedad, señalada en las respectivas Ordenes Ministeriales.

Esta efectividad no tendrá otro alcance que el de señalar la clase y cuantía de los trienios a que tenga derecho el personal afectado, a cuyo

fin se procederá a hacer las oportunas anotaciones en las respectivas Hoja de Servicios, debiendo enviarse a esta Dirección de Personal las propuestas de trienios correspondientes para la actualización a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Destinos

A propuesta del Jefe de la Casa de S. M. el Rey, y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/1976, el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Cuarto Militar de la Casa de S. M. el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José de la Peña Vieito (1871), del Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, para ocupar la vacante anunciada de clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, para comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», por Orden de 1 de febrero de 1978 (D. O. núm. 28) y ampliada por Orden de 8 de febrero de 1978 (D. O. núm. 34).

Madrid, 20 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento de Caballería, existentes en el Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey (Madrid), de clase C, tipo 7.º, anunciadas por Orden de 21 de enero de 1978 (D. O. núm. 20), a propuesta del Jefe de la Casa de S. M. el Rey, y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/1976, el Presidente del Gobierno ha dispuesto pasen destinados con carácter voluntario al Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, los sargentos de Caballería que a continuación se relacionan:

Don Pedro del Valle Requejo (1660), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sargento núm. 7.

Don Manuel Gil Albuente (1748), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Madrid, 18 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para delegado regional del Patronato de Casas Militares en Granada, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden de 17 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 45); se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago González Arconada (4257), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Madrid, 11 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente) plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para delegado regional del Patronato de Casas Militares en Zaragoza, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden de 27 de febrero de 1978 (D. O. número 51), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Abad Vicente (4093), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de dicha plaza.

Madrid, 14 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), existente en el Patronato de Casas Militares, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 27 de febrero de 1978 (D. O. número 51), se destina con carácter voluntario, en vacante de comandante, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Narbona Matas (6402), de ayudante de campo

del General de Brigada de Artillería don José Barón Mora Figueroa.

Madrid, 14 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Por haberse acogido al derecho de petición que ampara al personal de las Fuerzas Armadas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de provisión de vacantes, se destina, con carácter voluntario, en vacante del Arma, clase C, tipo 9, plantilla eventual, al Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca), al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Bennesar Barceló (8084), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6. Este destino, produce contravacante.

Madrid, 18 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes clase A, tipo 3.º; clase B, tipo 6.º, y clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 12 de marzo de 1978 (D. O. núm. 62), pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan los suboficiales de Infantería que a continuación se citan.

ARMA DE INFANTERIA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase A, tipo 3.º

Compañía de Operaciones Especiales número 41 (Barcelona)

Sargento D. Antonio Medina Jalle (13145), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título para el mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Compañía de Operaciones Especiales número 61 (Burgos)

Sargento D. Jesús Sanz Jaraño (11733), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería, comprometiéndose a realizar el curso para el mundo de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Compañía de Operaciones Especiales número 72 (Gijón)

Sargento D. Francisco Adler Fernández (13006), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título para el mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Compañía de Operaciones Especiales número 92 (Ronda, Málaga)

Sargento primero D. Juan Asensio Ferrón (10614), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101, en posesión del título básico para el mando de Operaciones Especiales.

Compañía de Operaciones Especiales número 101 (Palma de Mallorca)

Sargento D. Lorenzo Bover Pons (11276), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título para el mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Enrique Martín Doñoro (11081) de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62, en posesión del título básico para el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Otro, D. Carlos Leiva Vázquez (11032), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, comprometiéndose a realizar el curso para la obtención del título para el mando de Unidades de Operaciones Especiales. (Artículo 25.)

Clase B, tipo 6.º**Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia)**

Brigada D. Alfonso Mata Ramírez (10084), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Sargento D. Enrique Martínez López (11125), de la misma Unidad a la que se le destina, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Otro, D. Miguel Domínguez Albeloa (11706), de la misma Unidad a la que se le destina, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Mecanizada Vad-Ras núm. 55 (Madrid)

Brigada D. Fernando Centeno García (8415), de la Academia Auxiliar Militar, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Madrid)

Sargento D. Jesús Rico Martínez (11107), de la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Otro, D. Antonio Medina Rubio (12120), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Otro, D. Jesús Rodríguez Fernández (12183), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 en posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia)

Subteniente D. José Alfaro Avila (8103), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Palacio de Buenavista, en posesión del título para el mando de Unidades Paracaidistas.

Clase C, tipo 9.º**Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta)**

Subteniente D. Julián Díaz Muñoz (8314), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)

Sargento D. José Saiz Diez (11328), del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Sargento D. José Testa Fernández (10835), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9 (Sevilla)

Sargento D. Juan Bernal Vera (11645), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo número 61.

Otro, D. Domingo Alamo García (11687), de la Bandera Roger de Lauria, III de la Brigada Paracaidista.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Sargento primero D. Pedro Avila Montero (10540), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Alicante)

Sargento D. Simforiano Cantos Iniguez (11371), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Sargento D. Manuel Romero Muñoz (11713), de disponible en la 3.ª Región Militar (Lorca, Murcia).

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Sargento D. José Ferreira Sobrino (11013), de la Bandera Roger de Lau-

ria, II de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Andrés Gutiérrez Cañamero (11126), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Sargento primero D. Manuel Teruel Barqueros (10438), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente, título de Carros de Combate y derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Pedro Beltrán Abmagro (10736) de la misma Unidad que el anterior. Derecho preferente de título de Carros de Combate y derecho preferente de guarnición.

Otro, D. José Sánchez Sánchez (10361), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 (Paterna, Valencia)

Sargento primero D. José Becerra Lucas (10631), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Sargento D. Juan Lluísma Cárcelos (11825), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Regimiento de Infantería Atana número 22 (Tarifa, Cádiz)

Brigada D. Manuel Segura Ramos (8891), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Sargento D. Antonio Camacho Sánchez (12038), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Esteban González Sánchez (12130), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca)

Brigada D. Francisco Redríguez Guillén (8977), de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

Sargento primero D. Francisco Prieto Luis (10661), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Sargento D. José Enriquez González (12101), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)

Brigada D. Jesús Alvarez Altuna (10076), del Gobierno Militar de Laredo.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Sargento D. Jesús Navarro Giménez (11447), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Francisco Roldán Cánovas (8924), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Sargento primero D. Antonio Esteban Paniagua (10666), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Sargento D. Vicente Sánchez Molina (10809), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Antonio Gil Ferrer (8602), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 101. Derecho preferente de guarnición.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga)

Sargento primero D. Salvador Mancilla Guzmán (10406), de Prisiones Militares de Madrid.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 53 (Madrid)

Brigada D. Gonzalo Valliño Verdiales (10268), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6.

Sargento D. José Perera Tavio (12001), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Madrid)

Sargento D. Federico Adrián Fernández (13268), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Comandancia Militar de Alcalá de Henares. Derecho preferente, título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Otro, D. Alberto Alejandro Iglesias (11406), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Catalana IV (Berga, Barcelona)

Brigada D. Enrique Martín Bravo (9985), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Miguel Márquez García (10882), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Sargento D. Isidro Villalva Oliveira (11813), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Brigada D. Juan Maz García (10272), de disponible en la 9.ª Región Mil-

itar y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento primero D. Pedro García Bonifacio (10788), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Juan López Torrecilla (10815), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de la Brigada Paracaidista.

Sargento D. Fidel del Mingo Castell (11979), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento Santa Ana (Cáceres)

Sargento primero D. Baldomero de Dios Domínguez (10348), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. José Calles Moreno (10663), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento Rabasa (Alicante)

Sargento primero D. Marcial Gómez Pardo (10426), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. César Cambeses Zorello (10500), de la misma Unidad que el anterior.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza)

Sargento D. Antonio Encinas Fernández (12033), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Salvador Escobar Sánchez (11752), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Constantino Alvarado Montero (8887), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Sargento D. Rafael Delgado Boza (10900), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Sargento primero D. Juan Mengual Castillo (10725), de la Bandera Ortiz

de Zárate, III de la Brigada Paracaidista. Derecho preferente de guarnición.

Compañía de Destinos de la Capitania General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Brigada D. Antonio Padilla Gervilla (10263), de disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales número 41.

Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Sargento D. Armando Alejandro Iglesias (10781), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona)

Brigada D. José Walls García (9692), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV. Derecho preferente de guarnición.

Sargento D. Miguel Rey Jiménez (11591), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

Compañía del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de las Islas Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento primero D. José Santana Quevedo (10286), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Agustín Cid Martínez (10366), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid)

Sargento primero D. José Crespo García (10318), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid)

Brigada D. Carmelo Rastrojo Fernández (10273), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXII (Cartagena, Murcia)

Sargento D. Ramón Vicente Flomesta (11004), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 16.

Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Sargento primero D. Paulino Rubio

Iglesias (10733), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

PREFERENCIA FORZOSA

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)

Brigada D. Jesús Garea Ramos (10293), de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel) Lérida

Brigada D. Alfredo Castilla Martínez (10283), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXII.

Otro, D. Ramón Manzanares Hernández (10295), de disponible en Canarias y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, II Batallón.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Brigada D. Angel García Badiola (10267), de disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Brigada D. Gregorio Ortega García (10277), de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Antonio Viñuela Viñuela (10270), de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.

Academia General Básica de Suboficiales (Trepmp, Lérida)

Brigada D. Manuel Martínez García (10287), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

FORZOSOS

Clase B, tipo 6.º

Regimiento de Infantería Mecanizada Ual-Ras núm. 55 (Madrid)

Brigada D. Esteban Pinedo Blanco (10275), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carros de Combate.

Clase C, tipo 9.º

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Brigada D. Juan Jiménez Muñoz (10298), de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Sección de Policía Militar de Málaga.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Brigada D. José García Carrillo (10291), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Federico Cámara Santamaria (10281), de disponible en la 6.ª Región Militar y agregado a la Jefatura Regional de Autos de la 6.ª Región Militar.

Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas número XXV (Sabiñánigo, Huesca)

Brigada D. Fernando Gundín Victorio (10280), de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales número 92.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Brigada D. Juan Heras Caballero (10271), de disponible en Canarias y agregado a la Compañía del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Otro, D. Pedro Navarrete Orbanefa (10269), de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Germán López Barrera (10266), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Brigada D. Orlando Gangura Suárez (10265), de disponible en Canarias y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún Guipúzcoa)

Brigada D. Luis Felipe Agulló (10261), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 48.

GRUPO DE VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Brigada D. Artemio Marcos Ceba-

llos (9207), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento Santa Ana (Cáceres)

Brigada D. Sixto Banda Corrales (9936), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento Marinas (Valencia)

Brigada D. Miguel Asorlín Sebastián (9639), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento El Ferral de Bernesga (León)

Subteniente D. Clemente Bueno Escobar (8295), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Brigada D. Joaquín Martínez Luen-go (8735), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento Figueirido (Pontevedra)

Brigada D. José Sánchez Sánchez (10262), de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón.

Jefatura Regional de Autos de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. Alejandro Merino Bravo (10173), de la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz)

Brigada D. Francisco Hernández Pérez (8639), de la Escuela Central de Educación Física.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid)

Brigada D. José Rodríguez Aguilera (10297), de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Sección de Policía Militar de Melilla.

Castillo de La Palma (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Brigada D. Carlos López Calvo (10123), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Gullola núm. 64, Batallón Gravelinas XXV.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)

Brigada D. Valentín Román Folgado (10274), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Soria)

Brigada D. Emérito Merino Herro (9267), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos)

Brigada D. Miguel Arnaiz Arroyo (8923), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)

Brigada D. Angel Castañeira Moreno (9036), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y C. O. Es. Derecho preferente de guarnición.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid)

Brigada D. Ezequiel Andrés Miguel (8921), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén)

Brigada D. Antonio Villalba de la Torre (9642), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

1.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Madrid (Madrid)

Brigada D. Pedro Rosa Pancorbo (8454), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Gobierno Militar de Cuenca (Cuenca)

Brigada D. Gregorio Abarca Carrasco (10278), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Subinspección de la 4.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Barcelona)

Brigada D. José Ocoín López (8919), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Subinspección de la 5.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Zaragoza)

Brigada D. Pedro González Holgado (10276), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Gobierno Militar de Navarra (Pamplona)

Brigada D. Joaquín Serrano Azcona (9039), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42. Derecho preferente de guarnición.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid)

Brigada D. Manuel Dantas Iturzaeta (10385), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid)

Brigada D. Máximo Monje Márquez (10296), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Comandancia General de Carabanchel.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)

Brigada D. Valeriano Gómez Cañón (8457), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)

Subteniente D. Juan Agrados Calvo (8087), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Brigada D. Justo Pastor Canals (9655), de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4. Derecho preferente de guarnición.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Manuel Sousa Areal (9275), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón)

Brigada D. José Hamed Abella (10197), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada)

Subteniente D. Luis Girón Cobo (8073), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91.

Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)

Brigada D. Vicente Ferrín Ferrer (8992), de la Mayoría Regional de Intendencia núm. 3.

Grupo Logístico núm. XII (Madrid)

Brigada D. Francisco Polo Guerrero (10264), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra (Madrid)

Subteniente D. Salvador Campos Román (8166), de la misma Unidad a la que se le destina, procedente de plantilla eventual.

Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud, Zaragoza)

Brigada D. Francisco Contreras Mulero (10294), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Brigada D. Miguel Ríos Vicente (8785), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

PREFERENCIA FORZOSA

Clase C, tipo 9.ª

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Francisco Lavado Garrido (10290), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Prisiones Militares de Madrid (Aledaño de Henares, Madrid)

Brigada D. Antonio Hidalgo Maldonado (10258), de disponible en la 9.ª Región Militar y agregado a la Sección de Policía Militar de Granada.

FOZOSOS

Clase B, tipo 6.ª

Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)

Brigada D. Ignacio Muñoz Trujillano (10284), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19. En posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Clase C, tipo 9.ª

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V. (Zaragoza)

Brigada D. José Díaz Durán (10260), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Batallón de Instrucción Paracaidista.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida)

Brigada D. Pedro Méndez García (10257), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)

Brigada D. Antonio Campañez Escudero (10256), de disponible en la 2.ª

Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Los destinados en clase A, tipo 3.º, y clase B, tipo 6.º, en posesión de los títulos que se relacionan, están comprendidos, a efectos de complementación de destinos por especial preparación técnica, en los apartados y grupos y factores de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) que se indican:

Con el diploma básico de aptitud para el mando de Unidades de Operaciones Especiales, en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06.

Con el título para el Mando de Unidades Paracaidistas, apartado 6, grupo 3.º, factor 0,39.

Con el título de Instructor de Automovilismo, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03.

Madrid, 18 de abril de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 17 de abril de 1978, a los comandantes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Ruiz Mostany (6636), del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, en vacante de Estado Mayor. Queda confirmado en su actual destino en vacante de Estado Mayor, por estar en vacante de superior categoría.

Continúa como alumno del XIV Curso de Información sobre Protección A.B.Q. para el que fue designado por Orden de 3 de marzo de 1978 (D. O. núm. 56). Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Su confirmación en vacante de Estado Mayor produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. José Mancho Vázquez (6638), de la Dirección de Personal (Jefatura Superior de Personal del Ejército), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º. Queda confirmado en su actual destino en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Su confirmación en vacante de cual-

quier Arma, produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Ricardo Pérez-Olagüe Arnedo (6637), de ayudante de campo del Teniente General D. Jaime Miláns del Bosch y Ussia, Capitán General de la 3.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º. Queda confirmado en su actual destino en vacante de cualquier Arma.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Esta confirmación en vacante de cualquier Arma, produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Pedro Cobo Gámez (6639), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de abril de 1978.

Queda disponible en la guarnición de Granada y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 19 de abril de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 (D. O. número 35) y 6 de marzo de 1972 (D. O. número 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería al teniente de la citada Arma y Escala don Eusebio Caballero Alonso (3305), de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Personal), con antigüedad de 18 de abril de 1978, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Esta vacante corresponde al turno de ascensos.

Madrid, 19 de abril de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.º. Segunda convocatoria. Una de taquimecanógrafo existente en la Agregaduría militar a la Em-

bajada de España en Ankara, se anuncia para proveerla entre suboficiales de cualquier Arma, ayudantes de Oficinas Militares y personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL número 85).

Los peticionarios deberán tener cumplidos los plazos de mínima permanencia antes del 1 de julio de 1978.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 14 de abril de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Infraestructura



Expropiaciones

A los efectos pertinentes se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 13 de enero de 1978 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado (Ramo del Ejército) y la urgente ocupación de los terrenos situados en los términos municipales de Casa de Juan Núñez Higuera, Hoya González, Pozo Lorente y Chinchilla, 1.ª fase (zona «A» y enclaves particulares de las zonas «B» y «C»), que a continuación se relacionan:

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación y lo previsto en los artículos 52 y 53 de la mencionada Ley.

GUTIÉRREZ MELLADO

Nota.—La relación a que se hace referencia se publica en las páginas 9052 a 9059, ambas inclusive del «B. O. del Estado» núm. 93, de 19 de abril de 1978.

(Del B. O. del E. n.º 93, de 19-4-78.)

Dirección de Mutilados



Medalla de mutilado

La Orden de 7 del actual (D. O. número 82) se rectifica como sigue:

Página 134, columna tercera:
Coronel de Artillería D. Vicente de Haro Minguéz; donde dice: «...17 de febrero...», debe decir: «...17 de febrero de 1978...».

Madrid, 19 de abril de 1978.

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 76) se rectifica como sigue:

Página 36, columna tercera:
Soldado de Infantería D. Juan de la Cuesta Liste; su primer apellido es de la Cuesta.

Madrid, 19 de abril de 1978.

La Orden de 7 del actual (D. O. número 82) se rectifica como sigue:

Página 135, columna segunda:
Soldado de Infantería D. Francisco Marchena Alvarez; es R. G. número 69.383.

Otro, D. Raimundo Mendoza Morán; su nombre es Ramiro.

Columna tercera:
Artillero D. Pío Aguirre Aristemuño; su segundo apellido es Aristimuño.

Página 136, columna segunda:
Soldado de Infantería D. Primo Rosendo Salbar; su segundo apellido es Calbar.

Madrid, 19 de abril de 1978.

Ascensos

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 76) se rectifica como sigue:

Página 39, columna primera:
Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado en acto de servicio, D. Carlos Rubio Pérez-Freire; es caballero mutilado absoluto en acto de servicio.

Madrid, 19 de abril de 1978.

Trienios

La Orden de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 82) se rectifica como sigue:

Página 132, columna segunda:
Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. José Miguel Rodríguez; su primer apellido es Miguéz.

Madrid, 19 de abril de 1978.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y la disposición transitoria décimosegunda d 1 Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 722/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91) y previa fiscalización por la Intervención, se actualizan los trienios a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno le correspondan.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Manuel García Zarza, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Santiago Tobajas Sancho, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 31 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 31 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón

Sargento de Infantería D. Juan Doménech Barrachina, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Jovino Fernández Blanco, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Gerardo Redondo Santos, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Edmundo Sampedro González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Máximo Moreno Alegre, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Mariano González Ramos, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Otro, D. Nacario Vitores Fuente, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Otro, D. Luis López Béjar, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Mariano Cardona García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Natalio Montes Garrido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Félix Estébanez López, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Artillería D. Eusebio Casado Esteban, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Luis Gallejo Chicharro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Juan Antonio González Hernández, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Juan Llamas Cruz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1977.

bre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Sebastián Muñoz García, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Sargento legionario D. Claudio Rodríguez Martín, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 17 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Sargento de Infantería D. Antonio Sánchez González, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Rafael Gómez Blanco, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Díaz López, un trienio de tropa, con antigüedad de 30 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 30 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Julián González Olano, once trienios de tro-

pa, con antigüedad de 19 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 19 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Por esta Orden se rectifican las de 7 de febrero de 1974 (D. O. núm. 45) y 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por las que le fueron concedidos once trienios (uno de suboficial y diez de tropa) y doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1974 y 1 de febrero de 1977, respectivamente.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Pablo González López, diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 27 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Sargento legionario D. David González Iglesias, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Manuel Freire Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Isaac Cebrecos Revilla, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Rafael Madueño Pulido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Fernando Juan Fernández, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Sargento legionario D. Juan Lozano Rosa, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Miguel Compes Hernández, cuatro trienios de

suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Francisco Javier Armingol Gotor, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Ambrosio Martínez Alvaro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Justo Manso Berezo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Máximo Díez Vallejo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Cirilo Ronda González, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Sargento de Artillería D. Emiliano Martínez Varona, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Juan Sánchez García, tres trienios de subofi-

oial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Evelio Suances Gordo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Emilio Platas Fundiño, un trienio de tropa, con antigüedad de 12 de julio de 1969.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 12 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 13 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de septiembre de 1975 (D. O. número 223) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Otro, D. Manuel Piñeiro Vidal, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Jesús Rivas Viqueira, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. José Pereiro García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Antonio Eugenio Brandariz López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92) en

lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Germán Rodríguez Grela, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Benigno Pereira García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Edelmiro García Padín, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. Francisco López Aguilar, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Manuel Atienza Martínez, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería D. Vicente Garí Garí, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. José Bestard Moya, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Guillermo Garau Mut, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Sargento legionario D. Jaime Cantarells Moya, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Infantería D. Manuel Díaz Pino, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Ubaldo Felipe Santiago González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Antonio Mesa Hernández, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de mayo de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Bernardino Hernández Díaz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de agosto de 1973.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 13 de junio de 1975 (D. O. núm. 168) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Otro, D. Antonio Rodríguez Cruz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Otro, D. Desiderio Clemente Alayón, siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, ocho trienios (siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Antonio Matías Tena, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Antonio Martín Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Juan Garrido Méndez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Sargento de Artillería D. Nicolás López González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Celedonio Martín Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Cecilio Jiménez Granado, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Francisco Sánchez Labrador, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Miguel Ballesteros Roldán, un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Antonio Alabad Fernández, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Luis Caro Villanueva, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. Luis Gómez Rumbrez, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviem-

bra de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Sargento de Infantería D. Teodoro Estallo Pueyo, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Pablo Navarro Romeo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Antonio Columbrere Gracia, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Sargento legionario D. Ricardo Gil López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas

Sargento de Infantería D. Juan Bordón González, ocho trienios (seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 29 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, nueve trienios (siete de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 29 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Ingenieros D. Pedro Monraba Patsi, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Faustino Aroz García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Sargento legionario D. Demetrio Martínez Jiménez, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. José González Méndez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Delfino Otero Gasalla, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Sargento de Artillería D. Aquilino Pérez Sampedro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Alfredo Victor Ferreira, un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento de Artillería D. Sergio Pardo Yáñez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Amadeo Blanco Ferrero, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Santiago de la Hoz González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Jerónimo Soto Ciruelo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de marzo de 1977 (D. O. núm. 100) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Fernández Joyá, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. David Carrio Fernández, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las can-

tidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Juan Pan Vilar, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. José Julián Fernández Alvarez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Mario Peláez Álvarez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Sargento de Ingenieros D. Marcos Benigno Laruelo Llamado, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de julio de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de Infantería D. Restituto Aragón Retuerto, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Ambrosio Cabezedo Cepeda, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. José Azuri Michelena, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Félix Campo Cigudosa, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Luciano Barreiro García, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Vicente Camiña Laanelas, un trienio de suboficial, con antigüedad

de 6 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Angel Peláez Machado, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92) en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Manuel Martínez Lopo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Ricardo Rodero Muriel, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Fernando Malmierca Clavero, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Artillería D. Pedro Echeverría Echenique, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Isidro Zorrilla Gutiérrez, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Manuel Echevarría Mucayaga, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Saturnino Fuentes López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Rafael González Lasaga, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Vallejo Pando, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Tomás Villegas González, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco Calviño Gómez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Juan Ortiz Canales, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Sargento de Infantería D. Vicente Fanlo Ruiz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Ingenieros D. Manuel de la Torre Farizo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 141), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa (con efectos económicos de 1 de abril de 1977).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería D. Jaime Verger Reynes, siete trienios (cuatro de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 13 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Al mismo, ocho trienios (cinco de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 13 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Sargento primero, especialista del Ejército del Aire, D. José María Lomas Fernández, nueve trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Sargento de Aviación D. Virgilio Cánovas Martínez, diez trienios de

tropa, con antigüedad de 24 de enero de 1973.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 24 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 24 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Madrid, 17 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

La Orden de 7 del actual (D. O. número 88) se rectifica como sigue:

Página 186, columna segunda:

Teniente honorario (subteniente de la Guardia Civil) en situación de retirado, D. José Elías Pérez Sánchez; es D. Elías Pérez Sánchez.

Madrid, 19 de abril de 1978.

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 76), se rectifica como sigue:

Página 38, columna tercera:

Ex sargento de Infantería, ex mutilado, D. Cristóbal Trillo González; se le concede el 10 por 100 de pensión de mutilación.

Madrid, 19 de abril de 1978.

Ingresos

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 76), se rectifica como sigue:

Página 45, columna primera:

Soldado de Ingenieros D. Federico Sanz Sarantes; es soldado de Ingenieros D. Federico Sanz Serantes.

Madrid, 19 de abril de 1978.



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, doña Carmen García Tarrasa, como heredera, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el percibo del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Callamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-ad-

ministrativo interpuesto por doña Carmen García Tarrasa, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento jurídico y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondiente a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes sin hacer imposición de las costas. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Román Muñoz Ortega, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército, que le denegó el percibo del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Callamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Muñoz Ortega, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento, y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas. A su tiempo y con cer-

tificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 463).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don Eugenio Izquierdo Montesinos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el percibo del complemento de función, se ha dictado sentencia con fecha 6 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Callamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Izquierdo Montesinos, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento jurídico, y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantías correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de las costas. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de

1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 93, de 19-4-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia de Gobierno que se refiere al guardia civil D. Luciano Rubio Roldán.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamientos de haberes pasivos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de fecha 12 de abril de 1978, páginas 8441 y 8442, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los destinos adjudicados, donde dice: «Uno de vigilante en la Empresa "Alcaliber, S.A.", ubicada en el polígono industrial de Toledo, a favor del corneta de la Guardia Civil don Luciano Rubio Roldán...», debe

decir: «Uno de vigilante de la Empresa "Alcaliber, S.A.", ubicada en el polígono industrial de Toledo, a favor del corneta de la Guardia Civil don Lucinio Rubio Roldán...».

(Del B. O. del E. n.º 93, de 19-4-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente I. M. 6/78-29

Hasta las 14,00 horas del día 18 de mayo próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de 18 auto-carretillas volante con repuestos con destino a Parque Central de Ingenieros en Villaverde por un importe total de 7.600.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día anteriormente citado en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1978.

Núm. 89 P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente I. S. V. 22/78-28

Hasta las 10,00 horas del día 18 de mayo de 1978 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de hasta 10.000 fundas de almohada con destino a los Servicios de Acuartelamiento y Campamento, por un importe total de 17.000.000,00 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día mencionado

en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1978.

Núm. 90 P. 1-1

ONCE TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Día 5 próximo mes de mayo, a las 12,00 horas, se celebrará en Acuartelamiento de la 1.ª Comandancia Móvil, calle Batalla del Salado, 32 (Madrid), la venta en pública subasta de ocho caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 15 de abril de 1978.

Núm. 103 P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO

BOLETIN  OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA
DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO
DE
JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 35 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 120 señalamiento de haberes pasivos que empieza por doña Josefa Pere Polaina y termina por doña Francisca Domínguez Domínguez.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Forniteco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D. Josefa Pare Polaira	Vda.	EG. Excmo. Sr. D. Luis Bengoechea (Bahamonde)	-		72002	40					34561	1-01-78	Madrid	4	
D. Maria de los Angeles Gran (Gil)	Vda.	Cor. H.º. D. José Rodríguez Díez	Ing.		53140	40					25932	1-01-78	Madrid	4	
D. Maria Castro Benitez	Vda.	Cor. CMP. D. Luis Ibáñez Calvo	Mutil.		58791	40					27714	1-01-78	Córdoba	4	
D. Cirila López Martín	Vda.	Cor. H.º. CMP. D. Rafael Pérez Sánchez	Mutil.		64092	46				29483	35969	1-12-77	Burgos	4	
D. Francisco Javier	H.º.			Incapac.	50706	46					29623	1-01-78	Madrid	4	
D. M.ª de la Oliva Castro Ga-	Vda.	Comte. D. Kamel Gutiérrez Ambrossa	Inf.		47866	46					22019	1-11-77	Huelva	4	
D. Patricio (Ilardo)	H.º.				5-07-78										
D. Carmen Aguilera Pérez	Vda.	Comte. D. Enrique Arduan Zamora	Inf.		44621	40					22668	1-01-78	Madrid	4	
D. José	H.º.				20-07-81						25965	1-01-78	La Coruña	4	
D. Polonia de Pedro Mifios	Vda.	Comte. D. Esteban Barbero Barreno	Inf.		51111	40									
D. Pura-Balbiria Villasante	Vda.	Comte. D. Ramón Souto Romero	Inf.								25553	1-01-78	Zaragoza	4	
											23698	1-01-78	Córdoba	4	
D. María Corrales Corrales	Vda.	Comte. D. Venancio Jiménez Calvo	Inf.		50300	40					24728	1-01-78	Madrid	4	
D. Luisa Ponce Serrano	Vda.	Comte. D. Antonio Fineca Torres	Art.		46649	40					24728	1-01-78	Madrid	4	
D. Encracia Rodríguez Díaz	Vda.	Comte. Aux. D. José Soto Azurmendi	CMAC.		48678	40					49473	1-12-77	Sevilla	4	
D. M.ª Pilar García Eraz-Ben-	Vda.	Comte. H.º. D. Enrique Piñal de Cas-	Int.		49692	76				37766					
D. Enrique (Junca)	H.º.				6-12-81										
D. M.ª Luisa	H.º.				13-01-84										
D. M.ª Teresa	H.º.				25-04-87										
D. Pilar	H.º.				15-12-82										
D. Rocio	H.º.				28-04-85										
D. Ignacio	H.º.				9-12-92										
D. M.ª Priego Moreno	Vda.	Cap. D. Francisco García Iglesias	Inf.		41984	40					22000	1-01-78	Madrid	4	
D. Irene Sastreque Romero	Vda.	Cap. D. Alvaro Cubillas Vilas	Art.		27431	40				10972	13386	1-08-76	Albacete	4	
D. Elvira Rodríguez Sevilla	Vda.	Cap. D. Nazario Lage Vizoso	Ing.		45229	40					78091	1-12-77	Madrid	4	
D. M.ª Eugenia Angolotti Cár-	Vda.	Cap. Médico D. Angel de Diego Roca	San. M.		45635	40					23913	1-01-78	Madrid	4	
											16473	1-01-78	Barcelona	4	
D. Modesta Jaen Barrea	Vda.	Cap. Médico D. Fernando Doncel Mau-	San. M.		31437	40									
											22850	1-01-78	Barcelona	4	
D. Concepción Padilla Sánchez	Vda.	Cap. Médico D. Diego Avila Valdecar-	San. M.		46607	40					23700	1-01-78	Madrid	4	
											21405	1-12-77	Sevilla	4	
D. Pilar Larcen Arzón	Vda.	Cap. (A. T. S.) D. Eliseo Lanero Marín	San. M.		45229	40					15739	1-12-77	Sevilla	4	
D. Dolores Ferrago Lata	Vda.	Cap. Copt. D. José Basasco García	Veuz.		39348	40					17524	1-10-77	Madrid	4	
D. M.ª de los Dolores Clafeta	Vda.	Cap. H.º. M. D. Gregorio Bueno Agui-	Arma.		43610	40					14441	1-12-77	Valencia	4	
											17354	1-01-78	Barcelona	4	
D. Amparo-Nelly Escartín Rios	Vda.	Tte. D. Constantino Calvo San José	Inf.		36102	40					21240	1-02-78	Salamanca	4	
D. Laura Rodríguez Gaudío	Vda.	Tte. H.º. D. José Rubio Melenda	Cab.		31437	46					15594	1-02-78	Gijón	4	
D. José	H.º.				17-11-78						12981	1-12-77	Almería	4	
D. M.ª Josefina Sabala Lica-	Vda.	Tte. D. Robustiano Ayuso Méndez	Art.		53100	40					12559	1-01-78	Madrid	4	
											21185	1-12-77	Madrid	4	
D. M.ª Zulma Rodríguez Vega	Vda.	Tte. Copt. D. Pedro García Fraile	Art.		33900	46					12920	1-02-78	Zaragoza	4	
D. M.ª Rosa	H.º.				2-05-85						14611	1-11-77	Barcelona	4	
D. Purificación González	Vda.	Tte. Maquinista D. Juan Lobeiras Lo-	Armd.		32452	40					12520	1-02-78	León	4	
											14891	1-01-78	Madrid	4	
D. María Ardila Botello	Vda.	Tte. H.º. D. Juan Eusebio Ardila	G. C.		26164	40					14311	1-01-78	Las Palmas	4	
D. Ernesta Palenzuela Perosi	Vda.	Tte. D. Ovidio Corporales Galán	G. C.		38942	40					14117	1-01-78	Cádiz	4	
											12154	1-12-77	Lérida	4	
D. Carmen Abril Vinne	Vda.	Tte. H.º. D. Evaristo Visiedo Lartín	G. C.		32300	40					12364	1-01-78	Sevilla	4	
D. Gloria del Castillo Mayo	Vda.	Tte. H.º. D. Domingo Ordas Fuertes	P. A.		23527	46				10623	14611	1-11-77	Barcelona	4	
D. María Gloria	H.º.				26-05-80						12520	1-02-78	León	4	
D. Filomena Cansaco Lapico	Vda.	Tte. H.º. D. Evelio Alvarez López	P. A.		31300	40					14891	1-01-78	Madrid	4	
D. Concepción García Alonso	Vda.	Alf. Copt. D. Francisco Durán Kore	Art.		26975	46									
D. Rosario	H.º.				10-06-83										
D. Inacia Rivero Suárez	Vda.	S/Tte. D. Luis Gómez del Olmo	Avia.		29515	40					10628	1-01-78	Lérida	4	
D. Dolores Popiani Herrera	Vda.	Bg. Banca D. José Crozco Silva	Inf.		29409	40									
D. Juana Lecha Ribet	Vda.	Bg. D. Tomás Aranda Martínez	G. C.		26570	40									
D. Ana Magdalena Romero	Vda.	Bg. D. Juan Pérez Nogales	G. C.		25156	40									
D. Estuarda Rodríguez Nerie-	Vda.	Bg. D. José Martínez Oriza	G. C.		25757	40									

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.									
D ^a Inocencia Porcal Requena	Vda.	Bg. D. Manuel Salguero Delgado	G.C.		25758	40					12364	1-01-78	Alicante	4	
D ^a Dorotea de Arriba Grego	Vda.	Bg. D. Benito Díaz Grego	G.C.		25758	40					12364	1-01-78	Salamanca	4	
D ^a Primitiva Saas Andrés	Vda.	Bg. D. Demetrio Paniego Andrés	P.A.		26975	40					12948	1-01-78	Burgos	4	
D ^a Santación Sarrano Jiménez Javier	Vda.	Sgto. 1 ^o D. Angel Sánchez Pizarro	G.C.		22310	52					15662	1-01-78	Badajoz	4	
D ^a M ^a del Carmen Morales Moreno (mán)	Hf ^a .	Juan Carlos	Hf ^a .	17-12-83											
D ^a M ^a Encarnación Fuente (Aroca)	Vda.	Sgto. CMP. D. José González Pérez	Mutil.	04-07-89	14400	40				5760	8237	1-10-77	Málaga	4	
D ^a María Consuelo Arias Arias	Vda.	Sgto. CMP. D. José Benito Díaz Ló (pez)	Mutil.		14400	40				5760	8237	1-09-77	Lugo N ^o mi na Extranj	4	
D ^a Eugenia Alonso Pragas	Vda.	Sgto. CMP. D. José Arias Nogucira	Mutil.		14400	40				5760	8237	1-07-77	Orense	4	
D ^a María Espinosa Espinosa Juan	Vda.	Sgto. CMP. D. Mariano Pérez Grifón	Mutil.		14300	40				5760	8237	1-11-77	Madrid	4	
D ^a María del Rosario Vázquez (Fernández)	Vda.	Sgto. CMP. D. Juan Ortiz Ortiz	Mutil.	27-02-79	24136	46					12877	1-01-78	Grenada	4	
D ^a María Domínguez Pérez	Vda.	Sgto. CMP. D. Manuel López López	Mutil.		14400	40				5760	8237	1-10-77	Orense	4	
D ^a Trinidad Alemany Varechar Francisca	Vda.	Sgto. CMP. D. Santos Alvarez Alcalá	Mutil.		14400	40				5760	8237	1-11-77	Vigo	4	
D ^a M ^a Jesús Millán Miranda	Vda.	Sgto. D. Jaime Monroig González	G.C.		27700	52					14404	1-02-78	Alicante	4	
D ^a Carmen Salas Galvez	Hf ^a .	Trinidad	Hf ^a .	30-07-80											
D ^a M ^a Gandelgria Funes Gracia	Vda.	CMP. D. Pedro Lagney Gayarre	Mutil.	30-07-80	10546	40				4218	6033	1-05-77	Navarra	4	
D ^a Encarnación Quilez Arroyo Pedro	Vda.	Sold. CMP. D. Pascual Pascual Gracía	Mutil.		10546	40				4218	6033	1-08-77	Zaragoza	4	
D ^a Juana Pascual Pereiro Jorge	Vda.	Sold. CMP. D. Félix Carrillo Blasco	Mutil.		10546	40				4218	6033	1-10-77	Zaragoza	4	
D ^a Consuelo Rodríguez Oliver	Vda.	Gd ^a . D. Pedro García García	G.C.	27-04-79	17442	52					12698	1-01-78	Madrid	4	
D ^a Adelina Moncalvillo Peña (ba)	Hf ^a .	Angel	Hf ^a .	24-05-81											
D ^a Carmen Alberdi Alberdi	Vda.	Gd ^a . D. Eugenio López Jorge	G.C.	29-08-78	17443	46				8024	11234	1-12-77	Orense	4	
D ^a María M ^a ndez y Caselro	Vda.	Gd ^a . D. Domingo Zayas Cuenca	G.C.		16531	40					9314	1-01-78	Ciudad Real	4	
D ^a María Maldonado Basso	Vda.	Gd ^a . D. Felipe Miguel Hernando	G.C.		15009	30				4502	6304	1-11-77	Barcelona	4	
D ^a Josefa Bolaños Fernández	Vda.	Gd ^a . D. Aurelio Trascobares Vifuelas	G.C.		15820	30					6445	1-01-78	Guipúzcoa	4	
D ^a Josefa Fernández Ventura	Vda.	Gd ^a . D. Celso Salgado Alvarez	G.C.		15820	30					6645	1-01-78	Orense	4	
Juan José	Hf ^a .	Gd ^a . D. José Morales Morales	G.C.		16226	30					6815	1-01-78	Grenada	4	
Ana Isabel	Hf ^a .	Gd ^a . D. Ricardo Bolaños Núñez	G.C.		16631	30				4989	6985	1-11-77	Barcelona	4	
Luis	Hf ^a .	Gd ^a . D. Juan Pérez Maqueda	G.C.	22-03-84	15820	58					9175	1-11-77	Sevilla	4	
Hermelinda Gándara Rodri (gues)	Vda.	Gd ^a . D. José Merchán Manzanera	G.C.	14-04-86											
Primitiva Estrella Simón	Vda.	Gd ^a . D. José Merchán Manzanera	G.C.	02-05-94	18254	40					10222	1-01-78	Salamanca	4	
Aquilina Rías Petilla Alvaro	Vda.	Gd ^a . D. Elías Soler Casas	G.C.		17442	40					9768	1-01-78	Valencia	4	
Argentina Cao Blanco	Vda.	Gd ^a . D. José Montaña García	G.C.		13009	46					9666	1-01-78	Cádiz	4	
M ^a Josefa Ates Sarcos	Hf ^a .	Gd ^a . D. Vicente Pedreira Rodríguez	G.C.	19-01-86	16631	40					6032	1-12-77	León	4	
Juana Martín Villanueva	Vda.	Cabo D. Gregorio Pérez Rios	Carab ^a		14463	40				5785	7058	1-11-78	Madrid Nm. Ex.	4	
Paula Enriquez Boya	Vda.	Carab ^a . D. Pedro Clemente Carrión	Carab ^a		19055	40					7626	1-12-77	Valencia	4	
Elena Martín Aguilera	Vda.	Pol. D. Manuel Molina Caballero	P.A.		16631	30					10877	1-12-77	Valencia	4	
Aurelia Gallen Adelantado Pedro	Vda.	Pol. D. Eladio Rodríguez Martín	P.A.		16631	30					6985	1-01-78	Barcelona	4	
Juan	Hf ^a .	Pol. Pedro Mármol Bayo	P.A.		17442	52					12698	1-01-78	Madrid	4	
Josefa Rodríguez Jordan	Vda.	Pol. D. Antonio Valencia Lozano	P.A.	10-02-79											
Guadalupe Alvarez Quevedo	Vda.	Pol. D. José M ^a Rodríguez Suárez	P.A.	04-05-83	18254	30				5476	7667	1-12-77	Madrid	4	
Natalia Neira Aus	Hf ^a .	Cor. D. Manuel Neira Gayoso	Inf.		56791	25					14198	17038	1-09-77	Madrid	5
Ramona Neira Aus	Hf ^a .														
Mercedes Neira Aus	Hf ^a .														
M ^a Teresa Arias Martínez	Hf ^a .	Cor. D. Manuel Arias Berges	Cab.		51517	25					12879	15455	1-10-77	Burgos	4

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Presen	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
M ^a del Carmen Quintanilla Far (nóndez)	Hf ^a .	Comte. D. Andrés Quintanilla Alva-	Inf.		46649	25					11662	14811	1-07-77	Madrid	4
D ^a Ana Norte Villar	Hf ^a .	Comte. D. Francisco Norte Conesa	Inf.		40232	25			10058	12271	15584		1-12-76	Córdoba	
D ^a Matilde Pérez Acuña	Hf ^a .	Comte. D. Manuel Pérez Borrego	Inf.		39567	25			9892	12068	15326		1-12-76	Sevilla	
D ^a M ^a del Carmen Rivero Fajar (do)	Hf ^a .	Cap. D. José Rivero Escamez	Inf.		44418	25				11105	14548		1-02-77	Sevilla	
D ^a M ^a de los Angeles Santana (Rodríguez)	Hf ^a .	Cap. D. Esmel Santana Izquierdo	Inf.		37522	25				9381	12289		1-02-77	Alicante	5
D ^a M ^a del Carmen Santana Rodr. (guez)	Hf ^a .														
D ^a M ^a Guadalupe Salazar de Frias del Ego Solorzano	Hf ^a .	Cap. D. Emilio Salazar Oraa	Inf.		45635	25				11408	14946		1-08-77	Tenerife	
D ^a Adelaida Pérez Ropero	Hf ^a .	Cap. D. Victor Pérez Rodríguez	Inf.		46852	25				11713	15344		1-12-77	Madrid	
D ^a Amelia García Díaz	Hf ^a .	Cap. D. Julián García Palomares	Ing.		39550	25				9887	12953		1-01-77	Madrid	
D ^a Aquilina Pérez Fernández	Hf ^a .	Cap. M. D. Juan Agustín Pérez Gomá (ra)	Armd.		36305	25				9076	11890		1-07-77	Madrid	
D ^a M ^a Teresa Calberón Ahumada (Garrido)	Vda.	Cap. D. José Ramón Arorbia Robasto	Avia.		18550	100	18550	21333	23188	26434	64438	84492	1-09-73	Madrid	6
D ^a M ^a Dolores Sánchez Varo	Hf ^a .	Cap. D. José Sánchez Jurado	G.C.		40362	25				10091	13219		1-06-77	Cádiz	
D ^a Manuela Cañon González	Hf ^a .	Cap. D. Manuel Cañón Rodríguez	Alaban		30829	25				7707	9248		1-08-77	Madrid	
D ^a Celia Belenguer Martínez	Hf ^a .	Ete. D. Abelardo Belenguer Alcover	Inf.		32452	25					8113	11034	1-12-77	Valencia	
D ^a M ^a Victoria Fiol Soto	Hf ^a .	Ete. D. Juan Fiol Armengual	Leg.		27265	25				6816	8316	11310	1-09-76	Madrid	
D ^a M ^a Luisa Salomón García	Hf ^a .	Ete. M ^a CMP. D. Manuel Salomón Boix	Martil.		29003	25					7250	10369	1-11-77	Cádiz	4
D ^a Carmen Borrego Torres	Hf ^a .	Ete. M ^a de Cuba D. Andrés Borrego Ru	E.T.		500	25					3660	6000	1-03-76	Cáceres	
D ^a M ^a Rosa Reyes González	Hf ^a .	Electsta. Mayor D. Nemesio Reyes Be (llo)	Armd.		40564	25					10141	12169	1-09-77	Baleares	
D ^a Elisa García Alonso	Hf ^a .	Of. 3 ^a D. Gregorio Antonio García Bo (fill)	O.M.		30829	25					7707	9248	1-09-77	Madrid	
D ^a M ^a de los Angeles Menéndez (Arrate)	Hf ^a .	Ajustador D. Avelino Menéndez Vaz (guez)	CASE.		39753	25					9938	13516	1-11-77	Valladolid	
D ^a Encarnación San José González (lez)	Hf ^a .	Sub. Mtro. Banda D. Agapito San José (Piedad)	E.T.		26975	25					6744	8093	1-11-77	Alicante	
D ^a Dolores Hidalgo Guisado	Hf ^a .	Bg. D. Antonio Hidalgo López	G.C.		18520	25			4630	5278	6439	7728	1-12-75	Lérida	4
D ^a Concepción Leiva Casanova	Hf ^a .	Bg. D. Antonio Leiva Atienza	G.C.		25353	25					6338	7605	1-08-77	Santander	
D ^a M ^a Cruz Ros García	Hf ^a .	Bg. D. Antonio Ros Martínez	Carab ^a		24947	25					6237	7484	1-03-77	Marcia	
D ^a Consuelo Amalros Rodríguez M ^a Isabel Andrés Julio M ^a Mar	Vda. Hf ^a . Hf ^a . Hf ^a . Hf ^a .	Sgto. CMP. D. Andrés Prieto Cheda	Martil.	15-03-85 21-09-86 2-09-89 9-01-92	14400	64					9216	13179	1-06-77	La Coruña	4-7
D ^a Carmen Padrino Sánchez	Hf ^a .	Sgto. D. Eustaquio Padrino Martín	G.C.		19783	25				4946	6034	8629	1-06-76	Madrid	5
D ^a Julia Padrino Sánchez	Hf ^a .										5628	8048	1-12-77	Sevilla	5
D ^a Rosario Gordillo Giraldez	Hf ^a .	Sgto. D. Francisco Gordillo Haro	G.C.		22513	25									
D ^a Amparo Gordillo Giraldez	Hf ^a .										7221	10326	1-04-77	Salamanca	4
D ^a Juan-Serafin Hernández Acos (ta)	Padre	Sgto. D. Alfonso Hernández Montejo	P.A.		18051	40									
D ^a Ana Barbara Ramos Teresa de Jesús	Vda. Hf ^a .	Cabo CMP. D. Antonio Duarte Duarte	Martil.	21-03-84	13562	46			6238	7112	8676	12408	1-11-75	Málaga	8
D ^a Ofelia Esquia Campos	Hf ^a .	Gd ^a . D. Mateo Esquia Samper	G.C.		18254	25					4564	6389	1-10-77	Zaragoza	
D ^a Joaquina García Lorenzo	Hf ^a .	Gd ^a . D. José García Miño	G.C.	Incapao.	14962	40				5985	7302	10223	1-09-76	Madrid	
D ^a M ^a Concha Nieto Fernández	Hf ^a .	Gd ^a . D. Jacinto Nieto Escudero	G.C.		17442	25					4361	6105	1-07-77	Lugo	
D ^a Angeles Díaz Díaz	Hf ^a .	Gd ^a . D. Antonio Díaz Rey	G.C.		17443	25					4361	6105	1-10-77	Málaga	
D ^a Razona-Irma González Peme	Hf ^a .	Gd ^a . D. Manuel González López	G.C.		12967	25				3242	3955	6000	1-04-76	Vigo	5
D ^a Elisa González Pensó (do)	Hf ^a .										3660	6000	1-07-77	Alicante	
D ^a M ^a del Mar Velasco Cano	Hf ^a .	Gd ^a . D. Andrés Velasco Martínez	G.C.		10141	25					4148	6000	1-05-77	Barcelona	
D ^a Carmen Sánchez Rueda	Hf ^a .	Gd ^a . D. Anacleto Sánchez Cruz	G.C.		15009	25					3752	6000	1-07-77	Madrid	
D ^a María Casas Rubio	Hf ^a .	Gd ^a . D. Celestino Casas Rodríguez	G.C.												

31 de abril de 1978

D. O. núm. 91.-Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	%. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-9-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Encarnación González Muñoz	H ^{fa} .	Gd ^a . D. Juan González Pardo	G. C.		15009	25					3752	6000	1-06-77	Málaga	5
D ^a Adela González Muñoz	H ^{fa} .														
D ^a Carmen Serrano Rodríguez	H ^{fa} .	Gd ^a . D. Manuel Serrano Expósito	G. C.		16631	25					4158	6000	1-06-77	Sevilla	
D ^a M ^a Luisa Pérez Quiroga	H ^{fa} .	Gd ^a . D. Antonio Pérez Vázquez	G. C.		19876	25					4969	6957	1-11-77	Salamanca	4-5
D ^a Pilar Pérez Quiroga	H ^{fa} .														
D ^a Encarnación Alamo Alamo	H ^{fa} .	Gd ^a . D. Ignacio Alamo Martín	G. C.		18254	25					4563	6389	1-12-77	Vizcaya	4-5
D ^a M ^a Jesús Alamo Alamo	H ^{fa} .														
D ^a Dolores Domínguez Rojo	H ^{fa} .	Gd ^a . D. Jacinto Domínguez Gabino	G. C.		17442	25					6105	6105	1-01-78	Madrid	4
D ^a Felisa Pilar Paredes Delgado	H ^{fa} .	Gd ^a . D. Gregorio Paredes Frechoso	G. C.		15820	15					3660	6000	1-01-77	Palencia	4
D ^a Antonia Ibañeta Lucio	Vda.	Gd ^a . D. José Salva Sansach	G. C.		14197	30						6000	1-01-78	Barcelona	4-9
D ^a María Vilasánchez Prieto	Vda.	Gd ^a . D. Antonio Ayala Rosero	G. C.		15009	36						7565	1-01-78	La Coruña	4-10
M ^a Dolores	H ^{fa} .			13-03-83											
D ^a M ^a del Socorro Rubio Coloma	H ^{fa} .	Carab ^a . D. Francisco Rubio Rubio	Carab ^a .		27178	25					6795	9513	1-08-77	Cádiz	
D ^a Francisca Domínguez Domínguez	H ^{fa} .	Carab ^a . D. Francisco Domínguez Espinar	Carab ^a .		13632	25			3408	4157	6000		1-10-76	Almería	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Arts. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1955 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>															
OBSERVACIONES															
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art.º 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, 2º de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad. 4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74. 5.- La percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. 6.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22-7-77 (D.O. nº 187), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 32249 pts.; a partir de esta fecha tiene derecho al 200% del regulador como comprendido en la Ley 9/77, por lo que percibirá la cantidad que se indica en relación. 7.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21-9-77 (D.O. nº 229), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. 8.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 14-10-67 (D.O. nº 257), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. 9.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-96, en que quedará extinguida. 10.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-95, en que quedará extinguida.</p>															

Madrid, 5 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 139), se publica a continuación relación de 40 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María del Carmen Gascón Celma y termina por doña María Espinosa Abellán.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde						Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A					DESDE Año 1978 Pesetas			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
Doña del Carmen Gascon Celma	Vda.	GB. Hº. Excmo. Sr. D. Jesús Ortega (Grahit)	Inf.		58819	40					28233	1-01-78	Barcelona	4	
Doña Inisa Fernández Pote	Vda.	Cor. Hº. D. José Burgos Iglesias	Inf.		53140	40				21256	25932	1-12-77	Madrid	4	
Doña Hilda del Carmen Eian	Vda.	Cor. Hº. D. Juan Ramirez Bautista	Inf.		54762	40					26724	1-01-78	Madrid	4	
Doña Leovigilda de Villar Lima	Vda.	Cor. Hº. D. Mariano Quintana Bolado	Inf.		56791	40					27714	1-12-77	Cádiz	4	
Doña Joaquina Calzadillo Barco	Vda.	Cor. D. Rigoberto Díaz López	G. C.		58819	40					23527	1-12-77	Madrid	4	
Doña Magdalena Darán González	Vda.	Ecol. D. Atanasio Linares Barrios	G. C.		49083	40					23953	1-01-78	Badajoz	4	
Doña Nieves Villar Mosquera	Vda.	Comte. E. Justo Español Muñoz	Inf.		44621	40				17848	22668	1-12-77	La Coruña	4	
Doña Milagros Albizca Valentín Iais	Vda.	Comte. D. Amador Sanz Díaz de Cerda	Inf.		50300	46				23138	29306	1-11-77	Madrid	4	
Doña Dominga Micoira-Erbe Be-	Vda.	Comte. D. Vicente Ansueta Arocena	Art.	01-05-79	45027	40						22874	1-01-78	Guipúzcoa	4
Doña Encarnación de la Cueva -	Vda.	Comte. D. Emilio Calcebras Carrete-	Ing.		45838	40					18335	23286	1-12-77	Madrid	4
Doña Jenara Aurora Somoza Pérez	Vda.	Comte. D. Juan Sánchez Simón	Int.		50300	40					25582	1-01-78	Madrid	4	
Doña Teresa Altoregna González-Nicolás-Lamuel (cajero María Teresa	Vda.	Cap. Corbeta D. Nicolás Aguirre So-	Armá.		44621	60					35697	45335	1-12-77	Madrid	4
Doña María Teresa	Hija			31-01-82											
Doña del Carmen	Hija			17-06-83											
Doña José-Luis	Hija			14-10-84											
Doña Manuel Poo.	Hija			03-02-86											
Doña Pablo	Hija			02-04-87											
Doña Dolores	Hija			20-09-89											
Doña del Carmen Lourido del	Vda.	CC. D. Francisco Beceiro Freire	Armá.		48678	40					19471	24728	1-12-77	El Ferrol	4
Doña Antonia Caspeca Serrano	Vda.	Cap. D. Elisardo Edel Rodríguez	Int.		35494	40					18599	1-01-78	Málaga	4	
Doña Esther Domo Costela	Vda.	Tte. D. Leopoldo Antelo Estevez	Art.		36914	58					29118	1-10-77	La Coruña	4	
Doña María Esther Leopoldo Iais-Miguel	Hija			23-09-84											
Doña Eugenia Blanco Freire	Vda.	Tte. D. Diego Sánchez Navarro	Avia.		39348	40					21405	1-01-78	León	4	
Doña del Carmen Fernández Ca-	Vda.	Calculador D. Federico Nadal Rome-	Armá.		28395	40					13630	1-01-77	Madrid	4	
Doña Cruz Mateos Benito	Vda.	Subalterno Pericial D. Agustín Suñ-	CASS.		31235	40					12494	16992	1-11-77	Madrid	4
Doña Asunción Pérez Arco	Vda.	S/Tte. Espc. D. Manuel Mahamud de -	Inf.		42000	40					16800	1-02-78	Burgos	4-5	
Doña Rosario Pérez Somoza	Vda.	Sgto. CAP. D. José Rull García	Mutil.		14400	40					8237	1-01-78	Málaga	4	
Doña Piedad Marín González Pedro	Vda.	Sgto. CAP. D. Pedro Andrés Mata	Mutil.		14400	45					9473	1-08-77	Barcelona	4	
Doña Orelia Díaz Gutiérrez	Vda.	Sgto. CAP. D. Constantino García Díaz	Mutil.	19-01-78	14400	40					5760	8237	1-10-77	Oviedo	4
Doña Rocío Abad Escudero	Vda.	Sgto. D. Baltasar Botella Postoli	G. C.		19674	40					7869	11254	1-08-77	Huelva	4
Doña Isabel Tineo Cantero	Vda.	Sgto. D. Angel Capilla Cabanillas	G. C.		19674	40					11254	1-01-78	Málaga	4	
Doña Inisa Pérez Garrido	Vda.	Gdº. D. Ramón Solana Gallan	G. C.		18254	46					11756	1-01-78	Madrid	4	
Doña Pilar	Hija			17-10-80											
Doña Candelaria Cuevas Rodríguez	Vda.	Gdº. D. Jesús Sanjosé Conde	G. C.		16631	40					6652	9314	1-09-77	Barcelona	4
Doña Alicia Torres Pérez	Vda.	Gdº. D. Patricio García Galindo	G. C.		16531	40					9314	1-01-78	Murcia	4	
Doña María Calvo Grande	Vda.	Gdº. D. Cipriano Santos Zamorano	G. C.		17037	30					7156	1-01-78	Salamanca	4	
Doña Trinidad Andrés Gerostina	Vda.	Gdº. D. Apolinario Bañente Gutiérrez	G. C.		16631	30					4989	6985	1-08-77	Soria	4
Doña Josefa Mariel Marchante	Vda.	Gdº. D. José Luna de la Rosa	G. C.		15820	30					4746	6645	1-12-77	Huelva	4
Doña Inocencia Fernández de Cua-	Hija	Ecol. D. Fernando Fernández de Cua-	Inf.		36508	100					36509	44541	1-11-77	Madrid	
Doña Angeles Beas Navarro	Hija	Cf. 2º Art. D. Antonio Beas Jiménez	Armá.		41376	25					10344	14068	1-10-77	Alicante	6
Doña Guadalupe Luna Colosana	Vda.	Tte. D. Semiro Gómez Pinillos	P. A.		34885	40					18978	1-06-78	Barcelona	7	
Doña Benita Casallas Criado	Vda.	Alf. D. Rafael Martínez Martínez	Inf.		15633	40	6253	7191	7817	8911	13045	1-09-73	Valencia	8	
Doña Africa Carbonell Marmal	Vda.	Alf. D. Antonio Ramirez Pérez	Cia. Mar.		29612	40					14214	1-06-78	Cerda	7	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cesar	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^{ña} Antonia Piñeiro Pérez	Hf ^{ta} .	Gelador Puerto D. Antonio M ^{te} Piñeiro (ro Martínez)	Armad.		15283	25	3821	4394	4776	5445	6643	7972	1-09-73	El Ferrol	9
D ^{ña} Francisca Alvarez Rubio	Hf ^{ta} .	Sub. D. Julio Alvarez Illescas	Carab ^{ta}		25758	25					6439	7728	1-12-77	Santander	
D ^{ña} Juana Pascual Estanosa	Madre	Sgt ^o . D. Diego Fernández Pascual	Ing.		16023	200					32046	45826	1-02-77	Madrid	10
D ^{ña} Aurora Andrés Andrés	Vda.	G ^{do} . D. Damian Martín Jiménez	G. C.		10952	200					21905	30667	1-02-77	Salamanca	10
D ^{ña} María Espinosa Abellan	Hf ^{ta} .	Carab ^{ta} . D. Juan Espinosa Tadela	Carab ^{ta}		9800	25	2450	2818	3063	3491	4259	6000	1-09-73	Barcelona	9
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art^o 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quién deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>															
OBSERVACIONES															
<p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2^o del Art^o 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, F^o de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 101000 pts. que determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- Desde la fecha de arranque por aplicación del Art^o 12 de la Ley 1/78, percibirá 18011 pts. mensuales.</p> <p>6.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-3-66 (D.O. nº 74) y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>7.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue concedida en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.</p> <p>8.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74, percibirá 3908 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.</p> <p>9.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>10.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo.</p>															

Madrid, 13 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Calleja*.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS E INDEMNIZACIONES

Personal nativo

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos e indemnización por una sola vez, que empieza por el sargento núm. 968 Aliyyen Uid Mohamed Ahamed-Du, de la Policía Territorial del Sáhara y termina con el soldado número 61.945 Mohamed Ahamed Salem, de Tropas Nomadas del Sáhara.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Calleja*.

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR Pesetas	Vencimiento	RETIRO D. O.	Fecha de Arribo D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Pagaduría Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Alliyen Uld Mohamed Ahmed-Du n.ºm. 968.....	Sargento	P.T. del Sahara	2.188,85	60	96/76	1-02-76	1.313,31	---	Las Palmas G.C.	(70)	
Sidi Buna Bussaac Uld Buna n.ºm. 1.597.....	Id.	P. Nómadas Sahara	1.799,14	60	57/76	1-01-75	1.079,48	---	Las Palmas G.C.	(71)	
Buyemaa Uld Ahmed Uld Kohter Uld Armeir n.ºm. 1.002.....	Cabo	P.T. del Sahara	1.952,76	60	96/76	1-02-76	1.171,65	---	Las Palmas G.C.	(10.72)	
Brahim Uld Ia-Jeppar Uld Ghej Uld Sid Ahmed n.ºm. 9.006.....	Id.	Id.	1.952,76	60	96/76	1-02-76	1.171,65	---	Las Palmas G.C.	(10.72)	
Beila U. Larosi U. Zakairad Seidam n.ºm. 10.031.....	Id.	Id.	1.952,76	60	96/76	1-02-76	1.171,65	---	Las Palmas G.C.	(10.72)	
Brahim Uld Salem Uld Ali n.ºm. 64.017.....	Id.	Id.	1.952,76	60	96/76	1-02-76	1.171,65	---	Las Palmas G.C.	(10.72)	
Bachir Uld Yumani Uld Abai n.ºm. 63.435.....	Id.	P. Nómadas Sahara	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65	---	Las Palmas G.C.	(10.60.72)	
Sidi Uld Lecakat Uld El Bush Uld Barca n.ºm. 5.228.....	Agente	P.T. del Sahara	678,20	60	96/76	1-02-76	750,00	---	Las Palmas G.C.	(73)	
Mohamed Uld Hamdi Uld Isarbi n.ºm. 63.067.....	Soldado	P. Nómadas Sahara	726,00	80	57/76	1-01-76	750,00	---	Las Palmas G.C.	(73)	
El Quibir Uld Hamdia Uld Ahmed Isalet n.ºm. 64.089.....	Id.	Id.	723,00	80	57/76	1-01-76	750,00	---	Las Palmas G.C.	(73)	
			INDEMNIZACIÓN		POR UNA SOLA VZ		Cantidad a percibir				
Mohamed Fadel Uld Nayan Uld Sidi Al-Ia n.ºm. 8.271.....	Agente	P.T. del Sahara	---	---	96/76	---	6.750,00	---	Las Palmas G.C.		
Mohamed Khalid Uld Salec Uld Brahim n.ºm. 8.288.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	6.750,00	---	Las Palmas G.C.		
Aali Uld Kabafur Uld Abderrakman n.ºm. 8.299.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	6.000,00	---	Las Palmas G.C.		
Mohamed Uld Brahim Uld Salem n.ºm. 8.302.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	6.000,00	---	Las Palmas G.C.		
Aali Uld Mohamed Uld Bilal n.ºm. 8.319.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	6.000,00	---	Las Palmas G.C.		
Brahim Uld Ahmed Salem Uld Salehe n.ºm. 8.330.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	6.000,00	---	Las Palmas G.C.		
Ahmed Mohamed Uld Mohamed Saheidi n.ºm. 8.333.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	6.000,00	---	Las Palmas G.C.		
Hameidaha Uld Mohamed Ismin Uld Sbai n.ºm. 8.355.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	6.000,00	---	Las Palmas G.C.		
Brahim Uld Saad-Dak Uld Abitaler n.ºm. 8.347.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	5.250,00	---	Las Palmas G.C.		
Mohamed Norma Uld Mohamed Aali Uld Rachi n.ºm. 8.355.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	5.250,00	---	Las Palmas G.C.		
Brahim Salem Uld Mohamed Uld Kahayub n.ºm. 8.352.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	4.500,00	---	Las Palmas G.C.		
Sidihamad Salem Uld Brahim Salem n.ºm. 8.370.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	4.500,00	---	Las Palmas G.C.		
Mohamed El Hami Uld Ahmed Uld Sidi Ahmed n.ºm. 8.373.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	4.500,00	---	Las Palmas G.C.		
Brahim Uld Sid Ahmed Uld Hamuaci n.ºm. 8.383.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	4.500,00	---	Las Palmas G.C.		
Erguibi Uld Ham-Ia Uld Lehana Uld Abel-Ia n.ºm. 8.381.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	---	Las Palmas G.C.		
Mohamed Khalid Uld Mustafa Uld Mohamed n.ºm. 8.384.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00	---	Las Palmas G.C.		
Mohamed Uld Said Uld Mahamad n.ºm. 10.070.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	6.750,00	---	Las Palmas G.C.		
Seleima Uld Ma Ismin Uld Mohamed n.ºm. 10.071.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	6.000,00	---	Las Palmas G.C.		
Loilid Uld El Kabbi Uld Bueha n.ºm. 10.072.....	Id.	Id.	---	---	96/76	---	6.000,00	---	Las Palmas G.C.		

NOMBRES	EMPLIOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR		RETIRO DO	L. Base Anual		Diferencial de las prestaciones		Punto de residencia y Paga Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Prestas	Porcentaje		P. M. A.	Prestas	Us.	Punto de residencia	Paga Militar		
			INDEMNIZACION	FOR UHA	SOLO	VIZ	Cantidad a percibir					
Asli Uld Seleina Uld Asif núm. 10.073.....	Agente	F.C. del Sahara	---	-	96/76	---	6.000,00		Las Palmas G.C.			
El Akhyrb Uld Mohamed Uld Fedal Uld Sidi Arofa núm. 10.077.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	6.000,00		Las Palmas G.C.			
Asli Gula Uld Sazina Uld El Su- jari núm. 10.080.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	6.000,00		Las Palmas G.C.			
Mohamed Uld Salem Uld Mohamed Uld Embarec núm. 10.086.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.000,00		Las Palmas G.C.			
Mohamed Embarec Uld El Askeur Uld Mohamed núm. 10.092.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	5.250,00		Las Palmas G.C.			
Mohamed Uld Salec Uld Inave núm. 10.094.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	5.250,00		Las Palmas G.C.			
Mayer Uld Amrosalen Uld Bahia núm. 10.096.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	5.250,00		Las Palmas G.C.			
Mohamed Uld Suter Uld Lar-Nan núm. 10.097.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	5.250,00		Las Palmas G.C.			
Mohamed Uld Saleh Uld Haseina núm. 10.098.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	5.250,00		Las Palmas G.C.			
Ahmed Uld Brahin Uld El Inestafa núm. 10.109.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	5.250,00		Las Palmas G.C.			
Mulei Uld Mohamed Uld Salec núm. 10.117.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	4.500,00		Las Palmas G.C.			
Loilud Uld Mohamed Uld Moilid núm. 10.122.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	4.500,00		Las Palmas G.C.			
Mohamed Saleh Uld Abdoumalid El Bead núm. 10.124.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	4.500,00		Las Palmas G.C.			
El Bendi Uld Madan Uld Akareida núm. 10.134.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
El Bachir Uld Sidi Uld Barra núm. 10.137.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Madara Uld Hamadi Uld Yuli núm. 11.004.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Salec Uld Safu Uld Jardi núm. 11.008.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Delama Uld Hammadi Uld Lahasad núm. 11.010.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Sidi Uld Mohamed Uld Fars núm. 11.011.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Mohamed Uld Acher Uld Dared núm. 11.013.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Mohamed Uld Brahin Uld Sakebib núm. 11.020.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Sigera Uld Ghivani Uld Lakhbib núm. 11.021.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Jardi Uld Mohamed Uld Larosi núm. 11.025.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Hendi Uld Jardi Uld Chej Akamei núm. 11.026.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Bel-Bel Uld Belal Uld Asif núm. 11.032.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Bechori Uld Sidi Uld El Abd núm. 11.034.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Hassena Uld Bayema Uld Houssein núm. 11.040.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Sidhamed Uld El Bah Uld Mohamed núm. 11.041.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			
Taleb Uld Abd Uld Brahin núm. 11.042.....	Id.	Id.	---	-	96/76	---	3.750,00		Las Palmas G.C.			

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO	Fecha de Arribo	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Paga Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Festivos		D. O.	D. M. A.	Pasajes	Cvs.	Punto de residencia	Paga Militar	
			INDENIZACION	POR UHA	SOLA VEZ	Cantidad a percibir					
Din Uld Mohamed Lemir Uld Kobari n.º 11.046	Agente	P.T. del Sahara	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Salud Uld Hasenna Uld Aomar n.º 11.055	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Isselm Uld Ali Salem Uld Buseid n.º 11.057	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Isman Uld Sidchazed Uld Guari n.º 11.062	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Lehia Uld Isman Uld Sidi Aliai n.º 11.077	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Kuley Hachen Uld Malay n.º 11.082	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Ali El Mari n.º 11.214	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Koutar Uld Chej n.º 11.218	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Buchari Hassan-Ta n.º 11.247	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Buyema Uld Brahir Uld Mohamed n.º 11.251	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Chej Embarec Selam n.º 11.257	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Chej Uld Hamhida Uld Abdelkader n.º 11.271	Id.	Id.	---	---	96/76	---	2.250,00		---	Las Palmas G.C.	
Hasena Uld Brahir Uld Sidi n.º 11.281	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Koolud Uld Mohamed n.º 11.299	Id.	Id.	---	---	96/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Chej Zuch n.º 15.093	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Salem Uld Boudil n.º 15.241	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00		---	Las Palmas G.C.	
Hadia Uld Betti Uld Buyema n.º 15.272	Id.	Id.	---	---	96/76	---	4.500,00		---	Las Palmas G.C.	
Buya Sidenna Uld Nani n.º 15.278	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00		---	Las Palmas G.C.	
Uadad Uld Kuley Ahmed n.º 15.280	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00		---	Las Palmas G.C.	
Ahamed-Du Uld Mohamed n.º 15.283	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00		---	Las Palmas G.C.	
Ahmed Uld Embarec Uld Aomar n.º 15.331	Id.	Id.	---	---	96/76	---	750,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Fadel Uld Iuali n.º 64.406	Soldado	P. Normas Sahara	---	---	57/76	---	6.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Buay Uld Brahir n.º 64.436	Id.	Id.	---	---	57/76	---	6.000,00		---	Las Palmas G.C.	
Kan-Ni El Ueli Uld Bahia Uld Dahn n.º 64.438	Id.	Id.	---	---	57/76	---	6.000,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Uld Mohamed Uld Hneibita n.º 64.440	Id.	Id.	---	---	57/76	---	6.000,00		---	Las Palmas G.C.	
Ahmed Salem Uld Balger Uld Sibte n.º 64.441	Id.	Id.	---	---	57/76	---	5.250,00		---	Las Palmas G.C.	
Aomar Uld Bahari Uld Mohamed Kouind n.º 64.501	Id.	Id.	---	---	57/76	---	4.500,00		---	Las Palmas G.C.	
Brahir Uld Arsal-Ta Uld Brahir Uld Iayabeyel n.º 64.533	Id.	Id.	---	---	57/76	---	3.750,00		---	Las Palmas G.C.	
Mahayud Uld Labaidi Uld Hamachi n.º 64.560	Id.	Id.	---	---	57/76	---	3.000,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Ahmed Habelabe A. n.º 64.615	Id.	Id.	---	---	57/76	---	2.250,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Abdala Mari n.º 64.628	Id.	Id.	---	---	57/76	---	2.250,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Salem Mohamed Embarec n.º 64.642	Id.	Id.	---	---	57/76	---	1.500,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Embarec Uld Hasiidi n.º 64.644	Id.	Id.	---	---	57/76	---	1.500,00		---	Las Palmas G.C.	
Mohamed Ahmed Salem n.º 64.645	Id.	Id.	---	---	57/76	---	1.500,00		---	Las Palmas G.C.	

NÚMERO	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	RECIPIENTE	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arribo	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Paga Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Nombre			D. M. A.	Pesetas	Cts	Punto de residencia	Paga Militar	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</p>											
OBSERVACIONES:											
(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.											
(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.											
(70) - Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 2.955,00 pesetas mensuales, por aumento del 125%, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.											
(71) - Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 2.428,83 pesetas mensuales, por aumento del 125%, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.											
(72) - Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 2.636,00 pesetas mensuales, por aumento del 125%, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.											
(73) - Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 1.688,00 pesetas mensuales, por aumento del 125%, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.											

Madrid, 06 de marzo de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 173 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Alonso Rodríguez Durán y termina con el policía armado don Amador Fernández-Valmayor Calderón.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arraque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debo cobrar		OBSERVACIONES
							Ptas	Cts	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Alonso Rodríguez Durán	Coronel	Infantería	67.500,00	90	26/78	1-05-78	60.750,00		Cáceres	Cáceres	(20,70)
D. Alberto López Hernández	Id.	Id.	67.500,00	90	26/78	1-05-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,70)
D. Bernardo Sans Sans	Id.	Id.	67.500,00	90	275/77	1-03-78	60.750,00		Sevilla	Sevilla	(20,70)
D. Miguel Solchaga Lagarda	Id.	Id.	65.500,00	90	297/77	1-04-78	53.950,00		Pamplona	Navarra	(20,71)
D. Leopoldo Serrano Parandés	Id.	Caballería	59.300,00	90	20/78	1-05-78	62.370,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,30,72)
D. José Sánchez Juan	Id.	Artillería	67.500,00	90	298/77	1-04-78	60.750,00		Valladolid	Valladolid	(20,70)
D. Ricardo Esteva Conejero	Id.	Id.	67.500,00	90	23/78	1-05-78	54.000,00		Alicante	Alicante	(20,73)
D. José María García	Id.	Ingenieros	63.100,00	90	241/77	1-02-78	61.290,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,74)
D. José Ruiz González	Id.	Id.	67.500,00	80	295/77	1-04-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,70)
D. Luis Núñez García	Id.	Id.	67.500,00	90	23/78	1-05-78	60.750,00		Zaragoza	Zaragoza	(20,70)
D. Manuel Caballo Otero	Id.	Id.	67.500,00	90	23/78	1-05-78	60.750,00		Sevilla	Sevilla	(20,70)
D. Pedro Hormaechea Ibañeta	Id.	Id.	65.500,00	90	23/78	1-05-78	58.950,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,31,71)
D. Marcial Puente González	Coronel Interv.	Intervención M.	67.500,00	90	33/78	1-03-78	58.950,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,71)
D. Jesús Bastarica Rodríguez	Coronel Médico	Sanidad M.	67.500,00	90	273/77	1-03-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,70)
D. Miguel Prieto Galarraga	Id. Id.	Id.	67.500,00	90	292/77	1-04-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,70)
D. Enrique Fernández Ordi	Coronel Farmacia	Farmacia M.	67.500,00	90	284/77	1-04-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,70)
D. Perfecto Bay Liras	Coronel Capellán	Eclesiástico	63.500,00	90	35/78	1-06-78	57.150,00		La Coruña	La Coruña	(20)
D. Mario Gutiérrez Alvarado	Coronel	Aviación	67.500,00	90	139/77	1-03-78	60.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,71)
D. Arturo Pardo Pérez	Id.	Id.	65.500,00	90	116/77	1-01-78	58.950,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,71)
D. José García Urzúa	Coronel Hº	Infantería	66.000,00	90	26/78	1-05-78	59.400,00		Valencia	Valencia	(20,2)
D. Antonio Ortega Palomero	Id.	Caballería	66.000,00	90	20/78	1-05-78	59.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(2)
D. Francisco Bay de Gase	Id.	Id.	66.000,00	90	4/78	1-04-78	59.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(2,20)
D. José Moreno Cillado	Id.	Artillería	66.000,00	90	298/77	1-04-78	59.400,00		Córdoba	Córdoba	(2,20)
D. Manuel Secans Ojeda	Id.	Id.	66.000,00	90	273/77	1-03-78	59.400,00		Cádiz	Cádiz	(2,20)
D. Manuel Guioa Lorenzo	Id.	Id.	66.000,00	90	298/77	1-04-78	59.400,00		Cádiz	Cádiz	(2,20)
D. José Balda Cervera	Id.	Id.	66.000,00	90	298/77	1-04-78	59.400,00		Logroño	Logroño	(2,20)
D. Anselmo Sedano Jorjans	Id.	Ingenieros	66.000,00	90	268/77	1-03-78	59.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(2,20)
D. Jesús Alva de Martínez	Coronel	Infantería	66.000,00	90	297/77	1-04-78	59.400,00		Pamplona	Navarra	(20)
D. Esteban González Escobar	Id. Id.	Caballería	66.000,00	90	278/77	1-03-78	59.400,00		Barcelona	Barcelona	(20)
D. Abilio Gil Avellaneda	Id. Id.	Ingenieros	66.800,00	90	268/77	1-03-78	60.120,00		Zaragoza	Zaragoza	(20)
D. Juan Velasco Francisco	Id. Id.	Id.	66.000,00	90	46/78	1-06-78	59.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20,32)
D. Francisco José Ortega Fernández	Id. Id.	AVIACION	54.762,75	90	139/76	1-03-77	49.286,00		Albacete	Albacete	(20,75,33)
D. Juan Mas Margalef	Id. Id.	Id.	66.000,00	90	5/78	1-05-78	59.400,00		Greixell	Barcelona	(20)
D. Santiago Martínez Márquez	Id. Id.	Id.	60.000,00	90	150/77	1-04-78	54.000,00		Vigo	Vigo	(21)
D. Nicolás Puster Canadarens	Id. Id.	Id.	62.500,00	90	298/77	1-04-78	56.250,00		Madrid	D. G. Tesoro	(3,21)
D. Francisco Serrano García-Arenal	Id. Id.	Id.	62.500,00	90	273/77	1-03-78	56.250,00		Madrid	D. G. Tesoro	(3,20)
D. Apolonio Rafael Vargas Lozano	Id. Id.	Id.	62.500,00	90	23/78	1-05-78	55.250,00		Zaragoza	Zaragoza	(3,20)
D. Vicente Vellido Salceda	Comandante	Infantería	64.500,00	90	25/78	1-05-78	58.050,00		Gandia	Valencia	(20)
D. Ricardo Arana Arenal	Id.	Id.	64.500,00	90	26/78	1-05-78	58.050,00		Gerona	Gerona	(20)
D. Manuel Fernández Martínez	Id.	Id.	64.500,00	90	297/77	1-04-78	58.050,00		Almería	Almería	(20)
D. Rafael Pérez-Lovero Asanjo	Id.	Caballería	64.500,00	90	4/78	1-04-78	58.050,00		Lugo	Lugo	(20)
D. Daniel García Pérez	Id.	Artillería	62.100,00	90	298/77	1-04-78	55.890,00		Fontán-Sada	La Coruña	(20)
D. José Aguirre González de Quijano	Id.	Id.	64.500,00	90	298/77	1-04-78	58.050,00		Sevilla	Sevilla	(20)
D. Alfonso López Martínez	Id.	Id.	62.500,00	90	298/77	1-04-78	56.250,00		Sevilla	Sevilla	(20)
D. Emilio Romero Martín	Id.	Ingenieros	64.500,00	90	295/77	1-04-78	58.050,00		Málaga	Málaga	(20)
D. José Elías Plator	Id.	Id.	64.500,00	90	295/77	1-04-78	58.050,00		Lasparaque	Toledo	(20)
D. Pablo González Hernández	Id.	Id.	64.500,00	90	295/77	1-04-78	58.050,00		Alcolea del Río	Sevilla	(20)
D. Juan Escalera Ferral	Id.	Id.	62.100,00	90	23/78	1-05-78	55.890,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Ignacio Velasco Sánchez	Id.	Intendencia	64.500,00	90	292/77	1-04-78	58.050,00		Cardenerosa	Avila	(20)
D. Antonio Valadés Sánchez	Id.	Oficinas M.	63.500,00	90	270/77	1-03-78	57.150,00		Portals Nous-C.	Baleares	(20,30)
D. Francisco Rodríguez Morera	Id.	O.M. Aire	62.900,00	90	153/77	1-04-78	56.610,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Cayo Mayoral Ferrada	Id.	Oficinas M.	62.900,00	90	294/77	1-04-78	56.610,00		Barcelona	Barcelona	(20)
D. Antonio Molina Santos	Id.	Id.	62.100,00	90	270/77	1-03-78	55.890,00		Huelva	Huelva	(20)
D. Rafael Domínguez Arias	Id.	Infª Marina	63.500,00	90	11/78	1-06-78	57.150,00		Cádiz	Cádiz	(20)
D. Francisco Bay Reina	Id.	Id.	62.100,00	90	207/77	1-04-78	55.890,00		Cádiz	Cádiz	(20)
D. Antonio García Domínguez	Id.	Id.	62.100,00	90	267/77	1-06-78	55.890,00		Cádiz	Cádiz	(20)
D. Vicente Quirosa Martínez	Id.	Aviación	62.500,00	90	157/77	1-04-78	55.250,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Justo Gallardo Rodríguez	Comandante Hº	Infantería	63.000,00	90	26/78	1-05-78	56.700,00		Badajoz	Badajoz	(21,4)
D. Joaquín Palacios Peña	Id.	Id.	61.000,00	90	26/78	1-05-78	54.900,00		Granada	Granada	(4,21)
D. Jaime Pallares Casado	Id.	Artillería	51.720,37	90	222/77	1-01-78	46.548,00		Sevilla	Sevilla	(4,21,76)

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D.O.	Fecha de Antejuicio D.M.A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pescas	Porcentaje			Pescas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Félix Sotomayer Díaz-Crespo...	Comandante H ^o	Artillería	61.000,00	90	273/77	1-03-78	54.900,00		Sevilla	Sevilla	(4.21)
D. Agustín Pérez Castilla	Id.	Id.	61.000,00	90	298/77	1-04-78	54.900,00		Algeciras	Cádiz	(4.21)
D. Valerio Castiella Salda	Id.	Ingenieros	61.000,00	90	268/77	1-03-78	54.900,00		Pamplona	Navarra	(4.21)
D. José García Guño	Capitán	Oficinas M ^o	59.800,00	90	294/77	1-04-78	53.820,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Victoriano Zurita Barrinso ..	Id.	Id.	59.800,00	90	294/77	1-04-78	53.820,00		Caldas de M.	Barcelona	(21, 30)
D. Javier Vidaurte Ganza	Id.	Id.	59.800,00	90	294/77	1-04-78	53.820,00		Valencia	Valencia	(21)
D. Juan Cecilia Ortiz	Id.	Id.	61.400,00	90	270/77	1-03-78	55.260,00		Cullar-Baza	Granada	(21)
D. Eduardo Suarez Guisado	Id.	Id.	57.400,00	90	12/78	1-04-78	51.660,00		Ceuta	Ceuta	(21)
D. Miguel Díaz Velázquez	Id.	Id.	57.400,00	90	270/77	1-03-78	51.660,00		Castellón	Castellón	(21)
D. Eláclio Gómez Flores	Id.	Id.	57.400,00	90	24/78	1-05-78	51.660,00		Hospitalet de LL.	Barcelona	(21)
D. Eláclio Escudero Pedrosa	Id.	Id.	50.000,00	90	270/77	1-03-78	45.000,00		Barcelona	Barcelona	(22)
D. José Luis Vignera Benito	Id.	Farmacéutica Aire	54.200,00	90	153/77	1-04-78	48.780,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Santos García Muñoz	Id.	Veterinaria M.	58.600,00	90	252/77	1-02-78	52.740,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Isidoro Verde Soría	Id.	Aviación	58.200,00	90	144/77	1-03-78	52.380,00		Zaragoza	Zaragoza	(21)
D. Antonio Jiménez Samssegundo...	Id.	Id.	57.400,00	90	150/77	1-04-78	51.660,00		Lanzahíta	Avila	(21, 30, 34)
D. José García Ruiz	Id.	Id.	56.200,00	90	6/78	1-05-78	50.580,00		Palma de M.	Baleares	(21)
D. Jesús Hernández Berjón	Id.	Guardia Civil	39.956,53	80	214/77	1-01-78	31.965,00		Santander	Santander	(21, 77)
D. Teófilo de Prado Rodríguez ..	Id.	Id.	51.400,00	80	265/77	1-03-78	41.120,00		Castellár del V.	Barcelona	(24)
D. José Almagro Jiménez	Id.	Id.	50.600,00	90	19/78	1-05-78	40.480,00		Cádiz	Cádiz	(22)
D. José Elanes Mesanza	Teniente	Legión	46.700,00	80	275/77	1-03-78	37.360,00		Madrid	D. G. Tesoro	(22)
D. Máximo Vivas Rodríguez	Teniente Compl ^o	Veterinaria	30.423,75	80	273/77	1-02-77	24.339,00		Barcelona	Barcelona	(5, 78)
D. Gregorio Juan Melgar	Tiro, Arm. Asl. Taba. CASE	Id.	61.500,00	90	280/77	1-03-78	55.350,00		Gerona	Gerona	(5, 23)
D. José Rojas Cortesosa	Teniente Máquinas Armada	Id.	56.700,00	90	213/77	1-04-78	51.030,00		San Fernando	Cádiz	(21)
D. Manuel Varela Allague	Capitán Mayor E. P. Id.	Id.	50.900,00	90	208/77	1-04-78	45.810,00		Cádiz	Cádiz	(5, 23)
D. Benilde Ferrer Bay	Teniente	Inf ^o Marina	45.838,31	90	147/77	1-01-78	41.254,00		El Ferrol del C.	El Ferrol C.	(21, 79)
D. José Villaverde Pardo	Teniente Es. Esp. Aviación	Id.	49.500,00	90	138/77	1-03-78	44.550,00		Granada	Granada	(23)
D. Luis Fernando Pérez Hivero ..	Id.	Id.	49.500,00	90	157/77	1-04-78	44.550,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Francisco Mesas Navarro	Id.	Id.	48.900,00	90	153/77	1-04-78	44.010,00		Sevilla	Sevilla	(23)
D. Miguel Gómez Gallego de Guzmán	Id.	Id.	48.300,00	90	156/77	1-04-78	43.470,00		Cadalso de los V.	D. G. Tesoro	(23)
D. José Bravo Caballero	Id.	Id.	48.900,00	80	154/77	1-04-78	39.120,00		Granada	Granada	(23)
D. Luis Oliva Lardias	Id.	Id.	46.900,00	80	6/78	1-05-78	37.520,00		Palma de M.	Baleares	(23)
D. Pedro Macarrón Fernández	Id.	Guardia Civil	47.100,00	80	19/78	1-05-78	37.680,00		Calatayud	Zaragoza	(22)
D. José Morales Magariños	Id.	Id.	46.300,00	80	243/77	1-02-78	37.040,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Modesto Elías Belles	Id.	Id.	45.500,00	80	288/77	1-04-78	36.400,00		Castellón	Castellón	(23)
D. Angel Leadrón de Guereva Herráiz	Id.	Id.	44.700,00	80	19/78	1-05-78	35.760,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Antonio Lozada Fernández	Id.	Id.	44.700,00	80	265/77	1-03-78	35.760,00		Pontevedra	Pontevedra	(23)
D. José Torrado Torrado	Id.	Id.	44.700,00	80	19/78	1-05-78	35.760,00		Genaro	Gijón	(23)
D. Federico Carreto Álvarez	Id.	Id.	42.700,00	80	288/77	1-04-78	34.160,00		Aranjuez	D. G. Tesoro	(24)
D. Rafael González García	Teniente H ^o	Paracaidista	34.200,00	80	32/78	1-04-78	27.360,00		Torre del Mar	Málaga	(23, 78, 80)
D. Francisco Muñoz de Arenillas	Id.	Espt ^o E. T.	39.600,00	90	4/78	1-04-78	35.640,00		Algeciras	Cádiz	(7, 23, 81)
D. José Barros Sada	Teniente H ^o Mis.	Músicas M.	37.800,00	90	23/78	1-04-78	34.020,00		La Coruña	La Coruña	(7, 23, 82)
D. Andrés Villanueva García	Id.	Id.	38.400,00	80	246/77	1-02-78	30.720,00		Valencia	Valencia	(7, 23, 83)
D. Mariano Díez Muñoz	Subteniente	Espt ^o E. T.	35.400,00	90	51/78	1-06-78	31.860,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23, 84)
D. José Silva Rozán	Id.	Id.	61.500,00	90	286/77	1-02-78	55.350,00		Cádiz	Cádiz	(23)
D. Manuel Pérez Cabrera	Id.	Id.	39.600,00	90	269/77	1-03-78	35.640,00		Las Palmas G. C.	Las Palmas G. C.	(23, 81)
D. Eláclio López Moreno	Subte. Músico	Músicas M.	37.200,00	90	286/77	1-03-78	33.480,00		Granada	Granada	(23, 85)
D. Vicente Pérez Aneas	Subte. Mecánico	Aviación	37.200,00	80	8/78	1-05-78	29.760,00		Málaga	Málaga	(23, 86)
D. José Rodríguez Martil	Subteniente	Guardia Civil	35.200,00	80	295/77	1-04-78	28.160,00		Málaga	Málaga	(23, 87)
D. José Oteo de Mignel	Id.	Id.	35.200,00	80	295/77	1-04-78	28.160,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23, 87)
D. José Ferrer García	Id.	Id.	34.800,00	80	295/77	1-04-78	27.840,00		Granada	Granada	(23, 88)
D. Lorenzo Marín Pérez	Id.	Id.	34.800,00	80	243/77	1-02-78	27.840,00		Albacete	Albacete	(23, 88)
D. Joaquín Ballesteros San Felipe	Id.	Id.	34.800,00	80	22/78	1-05-78	27.840,00		Ios Eñicjowoa	Cuenca	(23, 89)
D. Valeriano Blanco Cuesta	Id.	Id.	34.400,00	80	22/78	1-05-78	27.520,00		Guadalajara	Guadalajara	(23, 90)
D. Alfonso Redondo Pulido	Id.	Id.	34.000,00	80	270/77	1-03-78	27.200,00		Dos Hermanas	Sevilla	(23, 90)
D. Francisco Galésano Rodríguez.	Id.	Id.	34.000,00	80	295/77	1-04-78	27.200,00		Motril	Granada	(23, 90)
D. Francisco López Marraño	Id.	Id.	33.600,00	80	270/77	1-03-78	26.880,00		Moguer	Huelva	(23, 91)
D. José Caparrós Martín	Id.	Id.	33.600,00	80	295/77	1-04-78	26.880,00		Puerto de la T.	Málaga	(23, 91)
D. Gregorio Díaz González	Id.	Id.	32.400,00	80	295/77	1-04-78	25.920,00		Talavera de la R.	Toledo	(23, 92)
D. Angel Jiménez Morillo	Brigada	Infantería	26.164,30	80	266/77	1-12-77	20.931,00		Málaga	Málaga	(24, 93)
D. Julio Alvarez Alvarez	Id.	Legión	32.700,00	80	275/77	1-03-78	26.160,00		Melilla	Melilla	

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arreglo D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Virgilio Gisbert Candela.....	Brigada Espt ^a	Aviación	20.890,98	80	3/78	1-03-77	16.712,78		Madrid	D. G. Tesoro	(94)
D. David Alvarez Hernández.....	Brigada	Guardia Civil	33.500,00	80	295/77	1-04-78	26.800,00		Forcall	Castellón	(23)
D. Julio Martico Bazartinas.....	Id.	Id.	33.100,00	80	22/78	1-05-78	26.480,00		Corbins	Larida	(23)
D. Francisco Carretero Hernández	Id.	Id.	33.100,00	80	22/78	1-05-78	26.480,00		Zamora	Zamora	(23)
D. Manuel Vasco Romero.....	Id.	Id.	33.100,00	80	270/77	1-03-78	26.480,00		Córdoba	Córdoba	(23)
D. Rafael Morales Delgado.....	Id.	Id.	33.100,00	80	295/77	1-04-78	26.480,00		Málaga	Málaga	(23)
D. Eugenio Gómez Martínez.....	Id.	Id.	32.700,00	80	270/77	1-03-78	26.160,00		Oliverza	Badajoz	(23)
D. Teófilo Batnacas Wáñez.....	Id.	Id.	32.300,00	80	270/77	1-03-78	25.840,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Damián Portillo Orojo.....	Id.	Id.	32.300,00	80	270/77	1-03-78	25.840,00		Gerona	Gerona	(23)
D. José Barriga Hiraldo.....	Id.	Id.	32.300,00	80	22/78	1-05-78	25.840,00		Mérida	Badajoz	(23)
D. Salvador Muñoz Valverde.....	Id.	Id.	32.300,00	80	22/78	1-05-78	25.840,00		Sotomello	Oviedo	(23)
D. Isidoro Silva Juan.....	Id.	Id.	32.300,00	80	243/77	1-02-78	25.840,00		Barcelona	Barcelona	(23)
D. Isaac Pinilla Salvador.....	Id.	Id.	31.900,00	80	22/78	1-05-78	25.520,00		Alicante	Alicante	(23)
D. Angel Eduardo Martín.....	Id.	Id.	31.500,00	80	48/78	1-07-78	25.200,00		León	León	(24)
D. Domingo Mifano Abellán.....	Id.	Id.	31.100,00	80	270/77	1-03-75	24.880,00		Gairivolla	Valencia	(23)
D. Benito Herrero Galán.....	Sargento 1 ^a	Rgt ^a G. Real	30.600,00	80	1/78	1-04-78	24.480,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Manuel Martín Sierra.....	Id.	Guardia Civil	32.600,00	80	22/78	1-05-78	25.080,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Abelardo Hernández Manzana.....	Id.	Id.	32.200,00	80	295/77	1-04-78	25.760,00		Tarazona (Barra)	Barcelona	(23)
D. Juan García González.....	Id.	Id.	32.122,09	80	223/77	1-01-78	18.498,00		Doz Hermanas	Sevilla	(23,95)
D. José García Martínez-Granero.....	Id.	Id.	31.000,00	80	243/77	1-02-78	24.800,00		Albacete	Albacete	(23)
D. Angel Ruiz Fernández.....	Id.	Id.	31.000,00	80	22/77	1-05-78	24.800,00		Sacedón	Guadalupe	(23)
D. José Martín Sánchez.....	Id.	Id.	30.600,00	80	295/77	1-04-78	24.480,00		Olot	Gerona	(23)
D. Apolinar Rodríguez Pérez.....	Id.	Id.	30.200,00	80	274/77	1-02-78	24.160,00		Barcelona	Barcelona	(24)
D. Ruperto Pinar Pérez.....	Id.	Id.	29.300,00	80	295/77	1-02-78	23.840,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Julián Montero Sánchez.....	Id.	Id.	29.800,00	80	295/77	1-04-78	23.840,00		Móstoles	D. G. Tesoro	(23)
D. Angel Montero Márquez.....	Id.	Id.	29.000,00	80	295/77	1-04-78	23.200,00		Puerto Real	Cádiz	(24)
D. Teodoro Blanco González.....	Id.	Id.	27.400,00	80	22/78	1-05-78	21.920,00		Madrid	D. G. Tesoro	(25)
D. Luis Pereira Borluete.....	Id.	Policia Armada	23.527,71	80	274/77	1-01-78	18.822,00		Cetafe	D. G. Tesoro	(23,96)
D. Manuel Espinosa Torres.....	Sargento	Guardia Civil	29.300,00	80	243/77	1-02-78	23.440,00		La Estrada	Fontevieja	(23)
D. Ramón Quasada Herrera.....	Id.	Id.	26.700,00	80	295/77	1-04-78	22.950,00		Reus	Taragona	(23)
D. Angel Arcas Castedo.....	Guardia	Id.	23.800,00	80	22/78	1-05-78	19.040,00		Ainsa	Huesca	(26,97)
D. Benigno Quasado Fernández.....	Id.	Id.	23.800,00	80	2/78	1-04-78	19.040,00		Borrenos	León	(26,97)
D. Pedro Fejera Hernández.....	Id.	Id.	23.800,00	80	22/78	1-05-78	19.040,00		San Lorenzo	Las Palmas G. C.	(26,97)
D. Rafael García Calderín.....	Id.	Id.	23.800,00	80	22/78	1-05-78	19.040,00		Tacoronte	S. C. Tenerife	(26,97)
D. José San Millán Gutiérrez.....	Id.	Id.	23.800,00	80	22/78	1-05-78	19.040,00		Almoncárida	Badajoz	(26,97)
D. Manuel Rodríguez Pereira.....	Id.	Id.	23.800,00	80	2/78	1-04-78	19.040,00		Logro	Logro	(26,97)
D. Miguel Sánchez de San Francisco	Id.	Id.	23.000,00	80	22/78	1-05-78	18.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(26,98)
D. Juan Montero Fernández.....	Id.	Id.	23.000,00	80	2/78	1-04-78	18.400,00		Doz Hermanas	Sevilla	(26,98)
D. Julio Rodríguez Rodríguez.....	Id.	Id.	23.000,00	80	2/78	1-04-78	18.400,00		Júria	La Guardia	(26,98)
D. José Garsolio Barbero.....	Id.	Id.	22.200,00	80	2/78	1-04-78	17.760,00		Villanova de Moya	Lérida	(27,99)
D. José Portillo Ramirez.....	Id.	Id.	22.200,00	80	2/78	1-04-78	17.760,00		Lertavel	Barcelona	(99)
D. Conceso Enrique Jiménez.....	Id.	Id.	22.200,00	80	22/78	1-05-78	17.760,00		Valdemorco	Noria	(26,99)
D. Pedro Ruiz Rosas.....	Id.	Id.	21.400,00	80	270/77	1-03-78	17.200,00		Cartama	Málaga	(27,100)
D. Salvador Morano Virocella.....	Id.	Id.	21.400,00	80	2/78	1-04-78	17.120,00		Barcelona	Barcelona	(27,100)
D. José Delgado García.....	Id.	Id.	19.800,00	80	22/78	1-05-78	15.840,00		Reus	Taragona	(28,101)
D. Miguel Galvillo Moreno.....	Id.	Id.	19.800,00	80	22/78	1-05-78	15.840,00		Aleñá de H.	D. G. Tesoro	(28,101)
D. Rafael López Fernández.....	Id.	Id.	18.200,00	80	22/78	1-05-78	14.560,00		San Pedro y S. P.	Taragona	(102)
D. Luis García Hernández Martínez	Id.	Id.	18.200,00	80	2/78	1-04-78	14.560,00		Forleta	Gerona	(102)
D. José López León-Ruiz.....	Id.	Id.	12.575,18	80	268/77	1-12-77	10.060,00		Madrid	D. G. Tesoro	(103)
D. Fernando González Luna.....	Policia	Policia Armada	21.499,53	80	251/77	1-01-78	17.199,62		Córdoba	Córdoba	(26,104)
D. Rafael Solero Millán.....	Id.	Id.	23.800,00	80	277/77	1-02-78	19.040,00		Barcelona	Barcelona	(26,97)
D. José Parrado Larín.....	Id.	Id.	23.800,00	80	32/78	1-03-78	19.040,00		Sevilla	Sevilla	(26,97)
D. Eulogio Hielza García.....	Id.	Id.	23.000,00	80	32/78	1-03-78	18.400,00		Murcia	Murcia	(26,98)
D. José García Selguero.....	Id.	Id.	22.200,00	80	2/78	1-02-78	17.760,00		Madrid	D. G. Tesoro	(26,99)
D. Amador Fernández-Vallayor Cal derón.....	Id.	Id.	14.197,80	80	13/78	1-01-78	11.358,00		Barcelona	Barcelona	(105)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de háber pasivo, art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derecho Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado n.º. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por

13
21 de abril de 1978
D. O. núm. 91 - Apéndice

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Parentela	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pasetas			D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
concedido por la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.											
OBSERVACIONES:											
(2)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador										de Teniente Coronel.
(3)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador										de Comandante.
(4)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador										de Capitán.
(5)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador										de Teniente.
(7)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador										de Subteniente.
(20)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas,										por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
(21)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas,										por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
(22)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas,										por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
(23)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas,										por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
(24)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas,										por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
(25)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas,										por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
(26)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas,										por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
(27)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas,										por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
(28)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas,										por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
(30)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas,										por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
(31)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 3.116,00 pesetas,										por la pensión del 10% de Caballero Batallado de Guerra por la Patria.
(32)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.909,00 pesetas,										por la pensión del 10% de Caballero Batallado de Guerra por la Patria.
(33)	- Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos,										hasta fin del mes en que hubiera fallecido el interesado.
(34)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 5.193,00 pesetas,										por la pensión de una Medalla Militar Individual.
(70)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 61.334,00 pesetas mensuales.
(71)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 59.145,00 pesetas mensuales.
(72)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 63.525,00 pesetas mensuales.
(73)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 54.529,00 pesetas mensuales.
(74)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 62.210,00 pesetas mensuales.
(75)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978,										por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 60.129,00 pesetas mensuales.
(76)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 60.973,00 pesetas mensuales.
(77)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 43.874,00 pesetas mensuales.
(78)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978,										por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 33.101,00 pesetas mensuales.
(79)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78,										percibirá la cantidad de 56.105,00 pesetas mensuales.
(80)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 29.401,00 pesetas mensuales.
(81)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 37.893,00 pesetas mensuales.
(82)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 36.143,00 pesetas mensuales.
(83)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 32.515,00 pesetas mensuales.
(84)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 34.391,00 pesetas mensuales.
(85)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 35.267,00 pesetas mensuales.
(86)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 31.738,00 pesetas mensuales.
(87)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 29.401,00 pesetas mensuales.
(88)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 29.012,00 pesetas mensuales.
(89)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 28.625,00 pesetas mensuales.
(90)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 28.234,00 pesetas mensuales.
(91)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 27.844,00 pesetas mensuales.
(92)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 26.875,00 pesetas mensuales.
(93)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978,										por aplicación de la Ley 22/77 y 1/78 percibirá la cantidad de 25.117,00 pesetas mensuales.
(94)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978,										por aplicación de la Ley 22/77 y 1/78 percibirá la cantidad de 20.056,00 pesetas mensuales.
(95)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78,										percibirá la cantidad de 24.972,00 pesetas mensuales.
(96)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78,										percibirá la cantidad de 25.420,00 pesetas mensuales.
(97)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 20.160,00 pesetas mensuales.
(98)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 19.520,00 pesetas mensuales.
(99)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 18.880,00 pesetas mensuales.
(100)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.
(101)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 16.960,00 pesetas mensuales.
(102)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 15.680,00 pesetas mensuales.
(103)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978,										por el artº 10 Ley 1/78 percibirá 14.084,00 pesetas mensuales.
(104)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 24.080,00 pesetas mensuales.
(105)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78,										percibirá la cantidad de 15.901,20 pesetas mensuales.

Madrid, 5 de abril de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	1.080,00 Ptas.
Al DIARIO OFICIAL	900,00 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	180,00 Ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	8,00 Ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	10,00 Ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	10,00 Ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... 40 ptas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... 80 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Secretario General, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ejército» está formada por tomos anuales, por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a tu omo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la

O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), e directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones, que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960, 14 de mayo de 1971 y 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» números 59, 135 y 308 de 9 de marzo de 1960, 7 de junio de 1971 y 24 de diciembre de 1975) y DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO núms. 58 de 10 de marzo de 1960, 428 de 9 de junio de 1971 y 291 de 27 de diciembre de 1975.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.